
1 la salud, por la familia y por la amistad. Te pedimos que vuelvas a nosotros tus ojos
2 misericordiosos y que cubras a éste país, que nos ayudes a tratar la pandemia del COVID y que
3 las personas que están siendo afectadas sean llenadas por tú amor, por la solidaridad, por la
4 hermandad y por el amor del prójimo. Protégenos Señor, líbranos de todo peligro y todo mal,
5 guía nuestros paso y ayúdanos siempre a seguir el camino del bien. AMEN AMEN AMEN.
6

7
8 **ARTÍCULO NO. II**
9 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando
11 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:
12

- 13 I- INVOCACIÓN
14 II- Aprobación Orden del Día
15 III- Análisis y aprobación de las Actas Ordinaria No. 014-2020
16 IV- Atención al Público
17 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
18 VI- Asuntos Varios
19 VII- Mociones y Acuerdos
20

21 **ARTÍCULO NO. III**
22 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
23

24 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 014-2020, sin
25 observaciones ni objeciones, solo de forma. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la
26 Sesión Ordinaria No. 014-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
27 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
28 Solís.
29

30 **ARTÍCULO NO. IV**
31 **ATENCIÓN AL PÚBLICO**
32

33 No hubo
34
35

36 **ARTÍCULO NO. V**
37 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
38

39 1) Se retoma el oficio No. MPO-ALM-310-2020 de fecha 28 de julio del 2020 del Alcalde
40 Heibel Rodríguez Araya, dirigido a éste Concejo Municipal, conocido por el Concejo
41 Municipal el 28 de julio del 2020, y dice textual: “**Asunto: Hacer del conocimiento del**
42 **Concejo Municipal los nuevos lineamientos y demás documentos que se deben completar y**
43 **custodiar, como respaldo de la presentación del presupuesto inicial para el año 2021.**”

44 En atención a oficio No. 11258 con fecha 23 de julio, 2020 DFOE-DL-1311, recibido en este
45 despacho procedo hacer del conocimiento del Concejo Municipal, los nuevos lineamientos
46 para la formulación y remisión a la Contraloría General de República del presupuesto
47 institucional que debe atender esta Municipalidad para la presentación del presupuesto
48 inicial para el 2021, los cuales se mencionan a continuación:

- 49 1. Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República
50 del presupuesto institucional.
51 2. Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que
52 debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones.
53 3. Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que
54 debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones.

-
-
- 1 4. Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad
 - 2 presupuestario que debe cumplir la municipalidad en la formulación de su presupuesto
 - 3 inicial y variaciones, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
 - 4 5. Guía para la elaboración del PAO.
 - 5 6. Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible.
 - 6 7. Matriz de Planificación Municipal actualizada.

7 Cabe resaltar que una de las modificaciones importantes de la cual hace mucho énfasis la
8 contraloría, es el registro de las operaciones y la ejecución presupuestaria de forma
9 mensual. Asimismo, la creación de un expediente donde quede constancia de las distintas
10 fases del proceso presupuestario, las cuales deberán ser respaldadas, documentadas y
11 conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos
12 expedientes deben estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados.
13 En atención al cumplimiento de las Normas de Control Interno y de principios
14 constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de
15 resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés
16 públicos. Para conocimiento del Concejo Municipal a continuación se incorporan como
17 anexos a esta nota, los puntos 1,2,3,4 y 5, y se adjuntan en digital por ser matrices en excel,
18 *el punto 6 y 7.*”
19

20 Se recibe oficio No. MPO-ALM-336-2020 de fecha 11 de agosto del 2020, recibido el día de
21 hoy en horas de la tarde ante la Secretaria de éste Concejo Municipal; dirigido a los señores
22 Carlos Chaves Ávila, Coordinador de Gestión Tributaria; Miguel Eduardo Murillo,
23 Coordinador Gestión Administrativa; Jimmy Morera Ramírez, Coordinador de Gestión
24 Territorial; Róger Murillo Phillips, Coordinador de Gestión Ambiental; José Julián Castro
25 Ugalde, Coordinador Gestión Vial; Silvia Elena Castro González, Coordinadora Gestión
26 Social; Ligia Zamora Oviedo, Encargada de Presupuesto y Encargados de Áreas y Unidades
27 Administrativas de la Municipalidad de Poás, con copia al Concejo Municipal de Poás, y dice
28 textual: “Después de un cordial saludo, me permito hacer del conocimiento de los
29 encargados de las diferentes áreas y unidades administrativas de la Municipalidad, los
30 nuevos lineamientos internos a considerar en la formulación y ejecución del Plan Anual
31 Operativo y el Presupuesto para el cuatrienio 2021-2024, tomando como referencia el oficio
32 No. 11258 con fecha 23 de julio, 2020 DFOE-DL-1311, recibido en este despacho y que
33 contiene los nuevos lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de
34 República del presupuesto institucional, que debe atender esta Municipalidad para la
35 presentación del presupuesto inicial para el 2021, con base en la NTPP 4.1.1. la cual indica
36 *que: “La formulación debe atender el cumplimiento de los principios presupuestarios que*
37 *son aplicables y garantizar que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos*
38 *disponibles, con el fin de atender los requerimientos de la planificación institucional y*
39 *satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la*
40 *institución”.*

41 Considerando que los recursos son limitados y que además nos encontramos a nivel nacional,
42 ante una situación económica atípica y de mucha incertidumbre, producto de la pandemia del
43 COVID-19, y del impacto que éste ha tenido en las finanzas municipales al 30 de junio, 2020.
44 Nuestra prioridad estará enfocada en la planificación institucional y el presupuesto como
45 expresión financiera de éste. Asimismo, se hará una ejecución basada en flujos de caja
46 semanales, que nos permita ir evaluando la liquidez de la institución con el objetivo de tener
47 congruencia entre la ejecución financiera y la ejecución física de las metas y objetivos
48 institucionales. Que nos garantice la auto sostenibilidad de la Institución y la prestación de
49 servicios con calidad para los próximos años.

50 Con base en este panorama y a fin de realizar una asignación presupuestaria más eficiente,
51 se deberán seleccionar los objetivos con prioridad, usando los siguientes criterios: alta, si
52 incide directamente en el cumplimiento de la misión de la institución, media, si contribuye a
53 cumplir la misión y visión del área o unidad administrativa y baja, si aporta a la buena
54 marcha de la gestión, pero si no se realiza, no afecta la misión de la dependencia.

1 Asimismo, cada área o unidad administrativa debe confeccionar y mantener actualizado un
2 expediente administrativo donde incorpore todo el proceso de planificación y asignación de
3 recursos para su funcionamiento, el cual debe estar respaldado, documentado y conservado
4 de manera física o digital. Disponible y de fácil acceso para todos los interesados. Según lo
5 que indica la Norma de Control Interno **5.4 Gestión documental** “*El jerarca y los titulares*
6 *subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de*
7 *información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza*
8 *control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y*
9 *eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.*”

10 Cabe destacar que según oficio DFOE-DL-0751 del 8 de mayo del 2020, la Contraloría
11 General de la República comunicó a la Municipalidad que, a partir del mes de abril del año
12 en curso, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos deberá registrarse y validarse
13 dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes. Por lo que
14 esta información también debe ser suministrada a cada encargado para su respectivo control
15 y evaluación de resultados. En atención al cumplimiento de las Normas de Control Interno y
16 de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas,
17 evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa
18 de interés público.

19 *Asimismo, se debe atender lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las “Directrices generales a*
20 *los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y*
21 *validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, el cual*
22 *indica que la información debe remitirse en formato PDF, que sea legible y con*
23 *reconocimiento de texto. No se deben adjuntar fotos o archivos en formatos de imagen, como,*
24 *png, jpg, entre otros).*

25 Al final del documento llamado Lineamientos Oficiales, se encuentra un formulario de
26 información básica, que debe ser llenado por cada jefatura o encargado (a) de unidad
27 administrativa y ser parte del expediente en físico o digital de la planificación y presupuesto
28 de la gestión ordinaria que realiza cada área o unidad. De la cual también deben enviar una
29 copia para dejar constancia en el expediente del proceso de planificación que se lleva en la
30 Alcaldía.

31 Para su información y valoración en lo que a cada uno le corresponde, se adjuntan a esta
32 nota los siguientes documentos:

- 33 1) Lineamientos Oficiales de Planificación y Presupuesto año, 2021.
- 34 2) Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que
35 debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones.
- 36 3) Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que
37 debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones.
- 38 4) Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad
39 presupuestario que debe cumplir la municipalidad en la formulación de su presupuesto
40 inicial y variaciones, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
- 41 5) Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible.
- 42 6) *Matriz de Planificación Municipal actualizada.*”

43
44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: recordemos que la Contraloría General
45 de la República había remitido un oficio a este Concejo Municipal, donde básicamente se
46 solicitaban tres aspectos: Uno era dar el acuse de recibido del citado oficio, el otro era sobre el
47 oficio que se recibió por parte de la Alcaldía ante el Concejo Municipal el pasado 28 de julio del
48 2020 comunicando a éste Concejo Municipal los lineamientos para la presentación del
49 presupuesto 2021, y el tercero es sobre el oficio que recién se conoció donde se da a conocer a la
50 Administración ante los diferente departamentos la transcripción de lineamientos internos donde
51 se giran las instrucciones sobre esos lineamientos de presupuesto y planificación para cumplir
52 con lo estipulado en los documentos remitidos. Por tanto; basados en los oficios No. 11258
53 (DFOE-DL-1311) de la Contraloría General de la República, de fecha 23 de julio del 2020; el
54 oficio No. MPO-ALM-310-2020 de la Alcaldía Municipal de fecha 28 de julio del 2020 y el

1 oficio MPO-ALM-336-2020 de Alcaldía de fecha 11 de agosto del 2020, sobre “Lineamientos
2 para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto
3 institucional que deben atender las municipalidades para la presentación”; someto a votación de
4 los regidores aprobar todos estos puntos para comunicar a la Contraloría General de la República
5 el cumplimiento de los mismos, quedando como considerandos. Sea con dispensa de trámite de
6 comisión y definitivamente aprobado.
7

8 **CONSIDERANDO**

- 9 1) Que el Concejo Municipal conoció el oficio 11258 (DFOE-DL1311) de fecha 23 de julio
10 del 2020, conocido por el Concejo Municipal el 28 de julio del 2020 en Sesión Ordinaria
11 No. 013-2020 celebrada el 28 de julio del 2020, sobre “Lineamientos para la formulación
12 y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que
13 deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos iniciales
14 2021”.
- 15 2) Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. MPO-ALM-310-2020 de fecha 28 de
16 julio del 2020 del Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya de ésta corporación
17 municipal, conocido por el Concejo Municipal el 28 de julio del 2020, sobre “Hacer del
18 conocimiento del Concejo Municipal los nuevos lineamientos y demás documentos que se
19 deben completar y custodiar, como respaldo de la presentación del presupuesto inicial
20 para el año 2021”.
- 21
- 22 3) Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. MPO-ALM-336-2020 de fecha 11 de
23 agosto del 2020 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, conocido
24 por el Concejo Municipal el mismo día; dirigido a los departamentos internos de ésta
25 Municipalidad, como se indican, mediante le cual hacen de conocimiento los nuevos
26 lineamientos internos a considerar en la formulación y ejecución del Plan Anual
27 Operativo y Presupuesto para el cuatrienio 2021-2024.
28

29 Se acuerda:

30 **ACUERDO NO. 180-08-2020**

31 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. 11258 (DFOE-DL-1311) de la
32 Contraloría General de la República, de fecha 23 de julio del 2020; el oficio No. MPO-ALM-
33 310-2020 de la Alcaldía Municipal de fecha 28 de julio del 2020 y el oficio MPO-ALM-336-
34 2020 de Alcaldía de fecha 11 de agosto del 2020, sobre “Lineamientos para la formulación y
35 remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender
36 las municipalidades para la presentación”, **POR TANTO SE ACUERDA:** Comunicar a la Dra.
37 Fabiola A. Rodriguez Marín, Gerente de Área a.i. y a la Licda. Sujey Montoya Espinoza,
38 Asistente Técnico, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de
39 Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, a) Dar acuse recibido
40 de su oficio 11258 del área citada conocida por éste Concejo Municipal el 28 de julio del 2020;
41 b) Se conoció los nuevos lineamientos y demás documentos que se deben completar y custodiar
42 como respaldo de la presentación del Presupuesto inicial para el año 2021, según consta en el
43 oficio MPO-ALM-310-2020 de la Alcaldía Municipal de Poás, conocido por éste Concejo
44 Municipal el 28 de julio del 2020; c) Se conoció Oficio No. MPO-ALM-336-2020 de fecha 11 de
45 agosto del 2020 de la Alcaldía Municipal de Poás, mediante el cual gira instrucciones a los
46 departamentos internos de la Municipalidad de Poás, entre ellos Financiero, de Presupuesto y
47 planificación, para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos por la Contraloría
48 General de la Republica en su totalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
49 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
50 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME
51 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

52 -----
53 -----
54 -----

1 2) Se recibe oficio No. MPO-PRV-045-2020 de fecha 11 de agosto del 2020 de la Bach. Adriana
2 Díaz, Área de Proveeduría de ésta Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal de Poás, el
3 cual dice textual: “Después de un cordial saludo, de acuerdo al párrafo primero del Artículo
4 *194 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) que indica: “Artículo*
5 *194.-Trámite. El recurso será presentado y tramitado ante el órgano que dictó la*
6 *adjudicación. Sin embargo, cuando este órgano no sea el Jerarca de la Administración*
7 *respectiva, el recurrente podrá solicitar que su gestión sea conocida y resuelta no por la*
8 *instancia que dictó el acto de adjudicación, sino por el Jerarca respectivo. En todos los casos*
9 *habrá una única instancia.”*

10 Me permito remitirles copia del recurso de revocatoria al acto de adjudicación del proceso
11 No. 2020LA-000004-0022200208 “*Producción, suministro, acarreo, colocación y acabado*
12 *final de 1.565,68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos del cantón de*
13 *Poás”, interpuesto por Constructora MECO S.A., recibido en la Plataforma SICOP. Como*
14 *indica RLCA se le concedió audiencia al Adjudicatario para que exprese su posición sobre*
15 *los alegatos en los que se sustenta el recurso (documento que también se adjunta).*

16 Dicho recurso fue remitido al Ingeniero José Julián Castro Ugalde como Administrador del
17 Contrato para su respectivo análisis, su criterio se remitió mediante el Oficio No. MPO-
18 GVM-382-2020, que se adjunta.

19 Posteriormente el día de hoy a las 15:46 horas se recibió vía correo electrónico de la
20 Asesoría Legal el borrador de Resolución de Recurso que se adjunta para su análisis y
21 *trámite.”*

22
23 Se recibe oficio No. MPO-GVM-382-2020 de fecha 10 de agosto del 2020 del Ing. José
24 Julián Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Director Unidad Técnica de
25 Gestión Vial Municipal, dirigido al área de Proveeduría Municipal y dice textual: “Asunto:
26 Respuesta a recurso de apelación contra adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-
27 000004-0022200208.

28 Después de un cordial saludo, me permito referirme al recurso de apelación en contra de la
29 adjudicación dictada por esta administración para la Licitación Abreviada 2020LA-000004-
30 0022200208, llamada “*Producción, suministro, acarreo, colocación y acabado final de*
31 *1565,68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos del Cantón de Poás, con*
32 *aporte de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica Municipal” interpuesto por Constructora*
33 *MECO S.A.*

- 34 1. Con respecto al incumplimiento en la forma de cotizar y condicionamiento del precio
35 señalo por Constructora MECO S.A, me permito indicarle que revisando los folios, del 4
36 al 7, de la oferta presentada por la empresa Asfaltos CBZ S.A, se interpreta claramente
37 *que la cantidad señalada en el rubro “Saldo por cubrir con fondos Municipales” es el*
38 *monto que la administración tendrá que pagar al contratista por concepto de ejecución*
39 *del objeto del contrato. Este monto corresponde a un total de ₡49.499.034,48 (cuarenta y*
40 *nueve millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, treinta y cuatro colones con cuarenta*
41 *y ocho céntimos).*
- 42 2. Con respecto a los permisos de funcionamiento necesarios para la operación de la planta
43 de producción de mezcla asfáltica, específicamente el caso de la viabilidad ambiental, la
44 cual deberá estar vigente, se revisaron los folios 28 y 29 de la oferta presenta por
45 Asfaltos CBZ S.A. específicamente en el folio 29 de dicha oferta se indica en el cuadro
46 adjunto (entre las filas 11 y 12) que la Licencia de Viabilidad Ambiental (VLA) se
47 encuentra vigente y que la fecha de vencimiento de dicha Licencia será el 28 de agosto
48 del 2020. Por lo tanto la documentación aportada para la Viabilidad Ambiental se
49 encuentra vigente y al día a la fecha de apertura de las ofertas.
- 50 3. Con respecto a la carencia de Patente Municipal Vigente indicada por la empresa
51 Constructora MECO S.A, en su recurso contra la empresa Asfaltos CBZ S.A, es
52 importante tener claro que las Patentes Municipales están sujetas a la vigencia de los
53 permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud. Si bien es cierto en el folio 22 de la
54 oferta presentada por Asfaltos CBZ S.A, en el certificado de Patente Comercial se indica

1 que dicha Patente fue dada el 31 de enero del año 2006, sin embargo en ese mismo
2 documento se indica que la vigencia de este certificado, está condicionado a la vigencia
3 del permiso sanitario de funcionamiento. Revisando el folio 23 de la misma oferta, el
4 Permiso de Funcionamiento indica que dicha Licencia deberá ser renovada el día 18 de
5 enero del año 2021. Por lo tanto al día de la apertura de las ofertas, estos permisos se
6 encontraban vigentes.

7 4. Con respecto al incumplimiento del diseño de mezcla señalado por Constructora MECO
8 S.A, es trascendental aclarar que en el Cartel de la Licitación se señala explícitamente
9 que el Certificado de Calidad debe ser reciente y con un mínimo de tres meses de emitido.
10 Revisando desde el folio 122 hasta el folio 173, de la oferta presentada por Asfaltos CBZ
11 S.A, específicamente en el folio 123 de la misma oferta se incorpora el Informe de Ensayo
12 CR-LAB-CBZ-2020-241 emitido el 22 de junio del año 2020, en la cual un laboratorio
13 certificado por el Ente Costarricense de Acreditación ECA, valida el diseño de mezcla
14 asfáltica original de dicha planta, por lo tanto, la empresa Asfaltos CBZ S.A, cumple con
15 este apartado del Cartel de la Licitación.

16 5. Con respecto al último punto señalado por la empresa Constructora MECO S.A., en la
17 cual indican de la existencia de un parámetro técnico que se incumple en la oferta
18 presentada por la empresa Asfaltos CBZ S.A, me permito informar lo siguiente.
19 Revisando el folio 145 de la oferta, se señala textualmente:

20 *“El porcentaje óptimo de asfalto que satisface todos los requerimientos establecidos en las*
21 *especificaciones de la sección 4.18 del Manual de Especificaciones Generales para la*
22 *Construcción de Caminos y Puentes (CR-2010), es de 6,00% por peso de la mezcla (6,38%*
23 *por peso del agregado).”*

24 Es importante señalar, que en el folio 148 de la misma oferta se señala que para que la
25 mezcla trabaje con un contenido de asfalto de 6% (el cual es el indicado en el informe de
26 laboratorio del diseño de la mezcla asfáltica como óptimo) tendrá un porcentaje de vacío
27 de 3.3%, el cual es inferior al máximo señalado en las especificaciones técnicas del cartel
28 de licitación (4.00%). Este parámetro se aceptó de esta forma, dado que el diseño de
29 mezcla ofrece una cantidad de vacíos menor que la señalada, mejorando el estándar
30 solicitado por la administración, de esta forma siempre se buscó el beneficio de la obra
31 pública y nunca el detrimento de esta.

32 Sin embargo en el derecho de audiencia ejercido por la empresa Asfaltos CBZ S.A,
33 señalan en el folio 2, tanto en los puntos 1 y 2, que el laboratorio encargado de validar el
34 diseño de la mezcla asfáltica, incurrió en dos errores puntuales al momento de emitir los
35 resultados de los ensayos y solicitan que se corrijan los datos tabulados. Es importante
36 mencionar que estos datos que solicitan corregir, corresponden a parámetros de las
37 especificaciones técnicas por lo que dada esta naturaleza y de acuerdo a la Ley de
38 Contratación Administración y su Reglamento son de carácter insubsanable.

39 **Conclusión:**

40 A razón de todo lo anterior, con el debido análisis de los documentos aportados por las
41 empresas contratistas, se determina que:

- 42 1. Se recomienda rechazar los puntos 1, 2 y 3 del recurso de apelación interpuesto por la
43 empresa Constructora MECO S.A.
- 44 2. Se recomienda declarar con lugar el punto 4 de dicho recurso.
- 45 3. *Por lo tanto, se recomienda declarar el recurso de apelación parcialmente con lugar.”*

46
47 Se recibe oficio No. MPO-GAL-0065-2020 de fecha 11 de agosto del 2020, del Lic. Horacio
48 Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, dirigido al señor MBA Heibel Rodriguez Araya,
49 Alcalde Municipal de Poás, y dice textual: “Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco, en
50 calidad de Asesor Legal Municipal, por éste medio les saludo y remito criterio legal del
51 borrador que resuelve el recurso de apelación incoado por la empresa MECO contra el acto
52 de adjudicación de la licitación 2020LA-000004-0022200208 de producción, suministro,
53 acarreo, colocación y acabado final de 1565, 68 TM de mezcla asfáltica en caliente para
54 aplicar en diferentes caminos del Cantón de Poás quien le fue adjudicado a la empresa

1 Asfaltos CBZ, por lo que adjunto el posible borrador de respuesta, para su valoración y
2 análisis.

3 **SE REVUELVE RECURSO DE APELACION**

4 **CONCEJO MUNICIPAL DE POAS.** A las dieciséis horas del once de agosto del año dos
5 mil veinte.

6 Conoce éste Concejo Municipal acerca del recurso de apelación incoado por el señor
7 Alejandro Bolaños Salazar en su calidad de representante de la empresa Constructora MECO
8 S. A. donde impugna el acto de adjudicación de la licitación abreviada No. 2020LA-000004-
9 0022200208 de producción, suministro, acarreo, colocación y acabado final de 1.565, 68 TM
10 de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos del cantón de Poás, otorgado a la
11 empresa Asfaltos CBZ. S. A.

12 **Resultando:**

- 13 1. Que la empresa Constructora MECO S. A a través de su representante en tiempo y
14 forma presentó formal recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la
15 licitación abreviada N 2020LA-000004-0022200208 de producción, suministro, acarreo,
16 colocación y acabado final de 1.565, 68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes
17 caminos del cantón de Poás, otorgado a la empresa Asfaltos CBZ. S. A. aduciendo en lo
18 medular que ostenta la legitimación para poder cuestionar la adjudicación realizada por
19 el Municipio y teniendo como principales motivos de reproche los siguientes argumentos:
20 a) Que según criterio de quien recurre, la oferta favorecida incumplió condiciones del
21 cartel por lo que debe ser declarada inadmisibles y considera existieron vicios e
22 ilegitimidad en la adjudicación, pues según su apreciación hasta se cotizó el precio
23 de la emulsión asfáltica suministrado por la Municipalidad donado por RECOPE.
24 b) Que según quien recurre la licencia de viabilidad ambiental de la empresa
25 adjudicataria están vencidos.
26 c) Reclaman en el recurso que la patentes municipal de la empresa adjudicataria está
27 vencida.
28 d) Cuestionan en el recurso la antigüedad del certificado de calidad de la mezcla.
29 e) Aducen los recurrentes que se está incumpliendo de parte de la empresa
30 adjudicataria con parámetros técnicos en la calidad de la mezcla.
31 2. Que respecto a los diversos motivos que fundamentan el recurso sub judice, se le concede
32 la audiencia de rigor a la empresa Adjudicataria Asfaltos CBZ, quien hizo las
33 aclaraciones respectivas respecto a la licencia de viabilidad ambiental, de la patente
34 Municipal, al rubro por cubrir con fondos municipales
35 3. En el presente asunto se has respetado los términos y prescripciones legales y;

36 **CONSIDERANDOS:**

- 37 1. Analizado con detalle el expediente que motivó la presente licitación y uno a uno de los
38 argumentos del documento recursivo, queda más que acreditado que la empresa
39 adjudicataria sólo se le cancelaría el rubro por el producto que la empresa CBZ brinde,
40 no así, por los del producto que es donación de RECOPE hacia el Municipio, pues queda
41 más que acreditado que esos detalles técnicos quedarán claramente establecidos en el
42 clausulado contractual para evitar malos entendidos y se tengan las reglas claras a la
43 hora de ejecución y materialización del contrato.
44 2. El reclamo de la licencia de viabilidad ambiental expuesto tampoco es de recibo pues al
45 revisar los folios 28 y 29 de la oferta adjudicataria existe un recuadro en cuyas líneas 11
46 y 12 del folio 29 indica que esa licencia está vigente y que tiene como fecha de
47 vencimiento el 28 de agosto del año en curso.
48 3. En cuanto al cuestionamiento de la patente Municipal por estar en apariencia vencida,
49 no llega razón el recurrente en éste aporte, toda vez, que las patentes no vencen en el
50 tanto y cuando el permiso sanitario de funcionamiento haya expirado, y no es el caso
51 concreto en la especie, pues el permiso de sanitario de funcionamiento debe ser renovado
52 hasta el 18 de enero del próximo año 2021.

-
-
- 1 4. La calidad de la mezcla que ofrece la empresa adjudicataria Asfaltos CBZ cumple con los
2 estándares de calidad de la mezcla como lo revela en Informe CR-LAB-CBZ-2020-241
3 del 22 de junio del 2020
- 4 5. Como último motivo de reproche alegado por la empresa apelante si lleva razón la
5 empresa Constructora MECO S. A y sobre ese extremo debe entonces declararse con
6 lugar el recurso en un tema que es además sencilla y legalmente insubsanable, toda vez,
7 que el contenido porcentual del asfalto ofrecido por Asfaltos CBZ no se ajusta en un todo
8 a las exigencias del cartel con el diseño de mezcla ofrecido por la empresa adjudicataria
9 quien ofrece una cantidad de vacíos menor que la señalada. La empresa Asfaltos CBZ en
10 su oferta indica que la mezcla asfáltica debe trabajar con un contenido de asfalto de 6%
11 lo que genera un 3.3% de vacíos (esto significa que nos entregan una mezcla de mejor
12 calidad que la solicitada porque viene con menor cantidad de vacío de aire, por lo tanto
13 tiene una mejor textura, apariencia, compatibilidad y flexibilidad), es por ello que la
14 Administración en este caso la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal aceptó esta
15 condición cuando se realiza la valoración de las ofertas. Es de aclarar que una vez que
16 CONSTRUCTORA MECO S.A. presentó su recurso de apelación, cuando se le brindó el
17 derecho a audiencia a CBZ S.A, vino ésta empresa adjudicataria a cambiar la tabla con
18 los porcentajes de vacíos e indica que cometieron un error en los datos que presentaron
19 en la oferta, por lo que la posición de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal es no
20 aceptar éste cambio, dado que corresponde a especificaciones técnicas y esto no es
21 subsanable. Es por esta razón que éste punto se reclamo debe declararse con lugar.
- 22 6. Finalmente y analizado todo el contexto y el recurso sub- examni se deja claro que los
23 cuatro primeros motivos alegados por la empresa recurrente deben ser rechazados por no
24 llevar razón sobre la misma. No obstante lo anterior en el quinto extremo alegado si lleva
25 razón la apelante Constructora MECO S. A **y sobre ese extremo debe entonces**
26 **declararse con lugar el recurso en un tema que es además sencilla y legalmente**
27 **insubsanable, toda vez, que el contenido porcentual del asfalto ofrecido por Asfaltos**
28 **CBZ es inferior al exigido en las especificaciones técnicas requeridas en el cartel de**
29 **licitación que nos ocupa, dando que el diseño de mezcla ofrecido por la empresa**
30 **adjudicataria ofrece una cantidad de vacíos menor que la señalada.** Por todo lo anterior
31 lo procedente en la especie es declarar parcialmente con lugar con lugar sólo respecto de
32 éste último extremo y debe entonces revocarse el acto de adjudicación concedido
33 inicialmente a la empresa ASFALTOS CBZ y en su lugar, a efecto de poder ponderar
34 analizar con detalles las ofertas restante, proceda la Oficina de Proveeduría a hacer un
35 nuevo análisis y valoración de las ofertas restantes de la licitación para proceder luego a
36 hacer las recomendaciones técnicas, y legales que han de corresponder en aras de
37 satisfacer el interés público que debe prevalece en la especie, atendiendo a Principios de
38 Transparencia, Eficacia, Eficiencia rectores de la materia de contratación
39 administrativa.

40 **POR TANTO:**

41 Con fundamentos en los argumentos de hecho y derecho, así como en los motivos expuestos,
42 lo procedente es revocar al acto de adjudicación inicialmente otorgado a la empresa Asfaltos
43 CBZ S. A por los motivos supra citados, y en su lugar, proceda la oficina de Proveeduría
44 Municipal a hacer una nueva valoración y análisis con las ofertas restantes que participaron
45 en la presente licitación y hacer los estudios técnicos y legales que han de corresponder en el
46 presente proceso atendiendo a los Principios de Eficacia, Eficiencia y Transparencia que
47 deben imperar en la especie. ***Notifíquese a las partes en el medio por ellos señalado.***

48
49 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: Yo voy a hacer una aclaración en muy pocas
50 palabras sobre el tema. Se adjudicó esta licitación por ¢49.0 millones de colones, MECO la apela
51 y en la mayor parte del casos no tiene la razón, pero en la que tiene razón no es porque la calidad
52 de la mezcla sea mala, sino porque la empresa a la hora de contestar la apelación intenta sustituir
53 las tablas aportadas por laboratorios y eso no lo podemos aceptar, porque eso sería recibir un
54 documento que no estuvo en el momento de la oferta, entonces es lo que hace que la oferta se

1 convierte en no elegible. Y la otra consulta es, sino es elegible entonces deberíamos de adjudicar
2 a la empresa que sigue, que en este caso a Meco, no en este caso porque en la audiencia que se le
3 dio a CBZ también ellos reprochan algunos incumplimientos a la oferta de MECO, para lo cual
4 debemos de darle audiencia específicamente. De ahí que solicita anular la adjudicación anterior, y
5 volver a valorar para analizar si las ofertas que quedan cumplen, si cumplieran se elevaría el
6 proceso de adjudicación, sino cumplieran habrá que iniciar un nuevo proceso de licitación. Esto
7 es lo sucedido de todos estos documentos presentado sobre el tema.

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sino tiene alguna observación u
10 objeción los compañeros regidores; con base en el criterio técnico y el criterio legal como se
11 indica, someto a votación de los señores regidores revocar el acto de adjudicación a la empresa
12 CBZ para que se proceda en los términos que se indica. Sea con dispensa de trámite de comisión
13 y definitivamente aprobado para no atrasar el proceso que sigue.

14
15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 181-08-2020**

17 El Concejo Municipal de Poás, basados en oficio No's, MPO-PRV-045-2020 del Área de
18 Proveeduría Municipal, Bach. Adriana Díaz Murillo; el criterio técnico del Ing. José Julián
19 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal, según consta en el oficio
20 MPO-GVM-382-2020 de fecha 10 de agosto del 2020; y el criterio legal del Lic. Horacio
21 Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, según consta en el oficio MPO-GAL-0065-2020 de
22 fecha 11 de agosto del 2020, **SE REVUELVE RECURSO DE APELACION:** Conoce éste
23 Concejo Municipal acerca del recurso de apelación incoado por el señor Alejandro Bolaños
24 Salazar en su calidad de representante de la empresa Constructora MECO S. A. donde impugna el
25 acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000004-0022200208 "Producción,
26 suministro, acarreo, colocación y acabado final de 1.565,68 TM de mezcla asfáltica en caliente en
27 diferentes caminos del cantón de Poás, otorgado a la empresa Asfaltos CBZ. S. A.

28 **RESULTANDO:**

- 29 1. Que la empresa Constructora MECO S. A, a través de su representante en tiempo y forma
30 presentó formal recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada
31 N 2020LA-000004-0022200208 de producción, suministro, acarreo, colocación y acabado
32 final de 1.565, 68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos del cantón de
33 Poás, otorgado a la empresa Asfaltos CBZ. S. A. aduciendo en lo medular que ostenta la
34 legitimación para poder cuestionar la adjudicación realizada por el Municipio y teniendo
35 como principales motivos de reproche los siguientes argumentos:
- 36 a) Que según criterio de quien recurre, la oferta favorecida incumplió condiciones del cartel
37 por lo que debe ser declarada inadmisibles y considera existieron vicios e ilegitimidad en
38 la adjudicación, pues según su apreciación hasta se cotizó el precio de la emulsión
39 asfáltica suministrado por la Municipalidad donado por RECOPE.
 - 40 b) Que según quien recurre la licencia de viabilidad ambiental de la empresa adjudicataria
41 están vencidos.
 - 42 c) Reclaman en el recurso que la patentes municipal de la empresa adjudicataria está
43 vencida.
 - 44 d) Cuestionan en el recurso la antigüedad del certificado de calidad de la mezcla.
 - 45 e) Aducen los recurrentes que se está incumpliendo de parte de la empresa adjudicataria con
46 parámetros técnicos en la calidad de la mezcla.
- 47 2. Que respecto a los diversos motivos que fundamentan el recurso sub judice, se le concede la
48 audiencia de rigor a la empresa Adjudicataria Asfaltos CBZ, quien hizo las aclaraciones
49 respectivas respecto a la licencia de viabilidad ambiental, de la patente Municipal, al rubro
50 por cubrir con fondos municipales
- 51 3. En el presente asunto se ha respetado los términos y prescripciones legales y;

52 **CONSIDERANDOS:**

- 53 1- Analizado con detalle el expediente que motivó la presente licitación y uno a uno de los
54 argumentos del documento recursivo, queda más que acreditado que la empresa adjudicataria

-
-
- 1 sólo se le cancelaría el rubro por el producto que la empresa CBZ brinde, no así, por los del
2 producto que es donación de RECOPE hacia el Municipio, pues queda más que acreditado
3 que esos detalles técnicos quedarán claramente establecidos en el clausulado contractual para
4 evitar malos entendidos y se tengan las reglas claras a la hora de ejecución y materialización
5 del contrato.
- 6 2- El reclamo de la licencia de viabilidad ambiental expuesto tampoco es de recibo pues al
7 revisar los folios 28 y 29 de la oferta adjudicataria existe un recuadro en cuyas líneas 11 y 12
8 del folio 29 indica que esa licencia está vigente y que tiene como fecha de vencimiento el 28
9 de agosto del año en curso.
- 10 3- En cuanto al cuestionamiento de la patente Municipal por estar en apariencia vencida, no
11 llega razón el recurrente en éste aporte, toda vez, que las patentes no vencen en el tanto y
12 cuando el permiso sanitario de funcionamiento haya expirado, y no es el caso concreto en la
13 especie, pues el permiso de sanitario de funcionamiento debe ser renovado hasta el 18 de
14 enero del próximo año 2021.
- 15 4- La calidad de la mezcla que ofrece la empresa adjudicataria Asfaltos CBZ cumple con los
16 estándares de calidad de la mezcla como lo revela en Informe CR-LAB-CBZ-2020-241 del
17 22 de junio del 2020
- 18 5- Como último motivo de reproche alegado por la empresa apelante si lleva razón la empresa
19 Constructora MECO S. A y sobre ese extremo debe entonces declararse con lugar el recurso
20 en un tema que es además sencilla y legalmente insubsanable, toda vez, que el contenido
21 porcentual del asfalto ofrecido por Asfaltos CBZ no se ajusta en un todo a las exigencias del
22 cartel con el diseño de mezcla ofrecido por la empresa adjudicataria quien ofrece una
23 cantidad de vacíos menor que la señalada. La empresa Asfaltos CBZ en su oferta indica que
24 la mezcla asfáltica debe trabajar con un contenido de asfalto de 6% lo que genera un 3.3% de
25 vacíos (esto significa que nos entregan una mezcla de mejor calidad que la solicitada porque
26 viene con menor cantidad de vacío de aire, por lo tanto tiene una mejor textura, apariencia,
27 compatibilidad y flexibilidad), es por ello que la Administración en este caso la Unidad
28 Técnica de Gestión Vial Municipal aceptó esta condición cuando se realiza la valoración de
29 las ofertas. Es de aclarar que una vez que CONSTRUCTORA MECO S.A. presentó su
30 recurso de apelación, cuando se le brindó el derecho a audiencia a CBZ S.A, vino ésta
31 empresa adjudicataria a cambiar la tabla con los porcentajes de vacíos e indica que
32 cometieron un error en los datos que presentaron en la oferta, por lo que la posición de la
33 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal es no aceptar éste cambio, dado que corresponde a
34 especificaciones técnicas y esto no es subsanable. Es por esta razón que éste punto se
35 reclamo debe declararse con lugar.
- 36 6- Finalmente y analizado todo el contexto y el recurso sub- examni se deja claro que los cuatro
37 primeros motivos alegados por la empresa recurrente deben ser rechazados por no llevar
38 razón sobre la misma. No obstante lo anterior en el quinto extremo alegado si lleva razón la
39 apelante Constructora MECO S. A **y sobre ese extremo debe entonces declararse con lugar**
40 **el recurso en un tema que es además sencilla y legalmente insubsanable, toda vez, que el**
41 **contenido porcentual del asfalto ofrecido por Asfaltos CBZ es inferior al exigido en las**
42 **especificaciones técnicas requeridas en el cartel de licitación que nos ocupa, dando que**
43 **el diseño de mezcla ofrecido por la empresa adjudicataria ofrece una cantidad de vacíos**
44 **menor que la señalada.** Por todo lo anterior lo procedente en la especie es declarar
45 parcialmente con lugar con lugar sólo respecto de éste último extremo y debe entonces
46 revocarse el acto de adjudicación concedido inicialmente a la empresa ASFALTOS CBZ y
47 en su lugar, a efecto de poder ponderar analizar con detalles las ofertas restante, proceda la
48 Oficina de Proveeduría a hacer un nuevo análisis y valoración de las ofertas restantes de la
49 licitación para proceder luego a hacer las recomendaciones técnicas, y legales que han de
50 corresponder en aras de satisfacer el interés público que debe prevalece en la especie,
51 atendiendo a Principios de Transparencia, Eficacia, Eficiencia rectores de la materia de
52 contratación administrativa.
- 53 **POR TANTO SE ACUERDA:** Con fundamentos en los argumentos de hecho y derecho, así
54 como en los motivos expuestos, **PRIMERO:** REVOCAR el ACUERDO NO. 141-07-2020

1 dictado por el Concejo Municipal de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 012-2020 celebrada el día
2 21 de Julio del 2020, sobre la adjudicación del proceso No. 2020LA-000004-0022200208
3 “Producción, suministro, acarreo, colocación y acabado final de 1.565,68 TM de mezcla asfáltica
4 en caliente en diferentes caminos del cantón de Poás”, otorgado a la empresa Asfaltos CBZ S. A
5 por los motivos supra citados. **SEGUNDO:** En su lugar, proceda la oficina de Proveeduría
6 Municipal de la Municipalidad de Poás, realizar una nueva valoración y análisis con las ofertas
7 restantes que participaron en la presente licitación y hacer los estudios técnicos y legales que han
8 de corresponder en el presente proceso atendiendo a los Principios de Eficacia, Eficiencia y
9 Transparencia que deben imperar en la especie. Notificar al Alcalde, Unidad Técnica/Gestión
10 Vial Municipal y al área de Proveeduría de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores
11 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
12 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
13 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 3) Se recibe oficio No. MPO-ALM-338-2020 del 11 de agosto del 2020 del MBA Heibel
16 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, dirigido al Concejo Municipal
17 de Poás, que dice textual: “**Asunto:** Solicitud de Dedicación Exclusiva para los siguientes
18 funcionarios: Maricruz Rojas Corrales, Rocío Rojas Delgado, Silvia Elena Castro Gonzales.
19 En cumplimiento del Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva y la
20 Prohibición de la Municipalidad de Cantón de Poás, solicito EL OTORGAMIENTO
21 ECONÓMICO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA de los siguientes profesionales:

- 22 1. Maricruz Rojas Corrales.
- 23 2. Rocío Rojas Delgado.
- 24 3. Silvia Elena Castro Gonzales.

25 Los profesionales indicados cuentan con grado académico de licenciatura en Banca y
26 Finanzas en el caso de Rojas Corrales, licenciatura en Contabilidad en el caso de Rojas
27 Delgado y Licenciatura en Psicología en el caso de Castro Gonzales.

28 Los profesionales están nombrados en el puesto cuyo requisito de ocupación exige como
29 mínimo el grado académico que se indica en el punto anterior.

30 Los profesionales citados han sido nombrados para laborar jornada completa (ocho horas
31 diarias) en horario de 7:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

32 El grado académico mínimo que ostenta el profesional y la especialidad con base en el cual
33 se otorgará la compensación económica están contemplados en los Manual descriptivo de
34 puestos de la Municipalidad de Poás.

35 Los trabajos asignados a los citados funcionarios cumplen a satisfacción con el grado
36 académico con base en el cual se otorgará la compensación económica, lo cual está
37 contemplado en los Manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Poás.

38 Los profesionales se encuentran debidamente incorporados a los colegios profesionales
39 respectivos.

40 Los funcionarios firmarán un contrato de Dedicación Exclusiva, en la fecha que indique el
41 Alcalde, en el cual se desglosa la lista de funciones reales específicas realizadas por el
42 funcionario, por medio de la cual se justifica técnicamente la necesidad de contar con el
43 profesional en forma exclusiva.

44 Por razones de interés Institucional:

45 La Dedicación Exclusiva es la obligación que adquiere el profesional con la Institución, de
46 no ejercer de manera particular en forma remunerada ninguna profesión que ostente, ni
47 actividades relacionadas con ésta, adquiriendo la entidad el compromiso de retribuirle un
48 porcentaje adicional sobre el salario base, previa suscripción de un contrato. Lo cual en el
49 caso del presente los funcionarios de la municipalidad, son de suma interés para la
50 Institución, ya que aporta racionalidad en la toma de decisiones, optimiza los recursos,
51 desarrolla innovación para el mejoramiento continuo y gestiona desafíos más allá de los
52 conocimientos adquiridos en su profesión. Además, la municipalidad posee una envergadura
53 importante para el desarrollo del Cantón, en la que el profesional debe dedicarse en un cien
54 por ciento a las labores de la misma.

1 Cabe destacar que los profesionales indicados cuentan con la capacidad profesional y
2 experticia para desempeñar exitosamente las funciones asignadas y responde
3 satisfactoriamente con las labores que realiza en la municipalidad.

4 Conflicto de intereses:

5 Por la naturaleza del trabajo y responsabilidades de este funcionario, se puede presentar
6 conflicto de intereses, ya que el ejercicio liberal de la profesión puede coincidir con la
7 actividad encomendada a él dentro de la Institución. Por lo tanto, se indica que los
8 funcionarios indicados, han cumplido a satisfacción, con todos los trabajos asignados y han
9 ejecutado su profesión con gran responsabilidad y profesionalismo, por lo que muy
10 amablemente se le solicita proceder a pagarle la Dedicación Exclusiva.

11 Se adjunta estudios técnicos de reconocimiento de dedicación exclusiva de cada funcionaria
12 por parte del Departamento de Recursos Humanos.”

13
14 El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta: con respecto a esto creo que en muchos
15 casos en justo que a las personas se les pague el plus de dedicación exclusiva, sin embargo me
16 parece curioso que únicamente tres personas sean las que están dentro de la lista, sé y conozco el
17 caso de la persona encargada de los Cementerios de esta Municipalidad, que de verdad da la milla
18 extra y por la función que hace, sin embargo no sé cuál es el perfil que tiene o si hay más puestos
19 similares, por ejemplo el caso de la funcionaria Silvia Castro, que es PM2, si existe alguna otra
20 persona que tiene ese mismo puesto, si también puede optar por esa dedicación exclusiva o
21 únicamente son esas tres personas que pueden entrar en ese plus, o esto es un inicio para que de
22 verdad se haga una comparación entre todos los puestos que merezcan esta dedicación para que
23 sea justo entre todos los funcionarios de la Municipalidad.

24
25 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya comenta: agradecer las palabras del regidor suplente José
26 Ignacio Murillo Soto. Sobre el tema, aquí lo que estamos haciendo es homologando las personas
27 que tiene puestos de jefatura, en el caso de Marycruz Rojas es jefe de Cementerios, jefe del
28 Mercado y además es jefe de patentes, o sea está en ese nivel; en el caso de Silvia Castro está en
29 el nivel de jefaturas, que puestos iguales como de los funcionarios Roger Murillo, José Julián
30 Castro o Carlos Chaves, tiene se reconocimiento, que básicamente es homologarlo a todas esas
31 jefaturas, y es el mismo caso de la contadora general Roció Rojas, que tiene ese nivel como
32 encargada de la Contabilidad; inclusive la contabilidad es aún más claro, porque un contador
33 municipal no debería hacer contabilidades a otras personas que posiblemente tenga relación, pero
34 en la condición actual ella podría hacerlo, incluso ella es la contadora de la Asociación
35 Solidarista de ésta Municipalidad, entonces ese puesto tendría que abandonarlo y ser
36 exclusivamente Contadora de la Municipalidad. Ciertamente hay más personas a nivel de
37 licenciatura, puedo decir que Ariana Morera, Sandra López, entre otros y ellas tienen el nivel
38 profesional para tener la dedicación exclusiva, pero no están en la línea de mano en el mismo
39 nivel, por ejemplo; creo que son temas para futuro. Con estas tres propuestas se equipara a nivel
40 de Jefaturas y sería el tema para el 2020 y posiblemente ese tema se estaría revisando en un año,
41 dependiendo de la situación; además en el caso de Marycruz Rojas, es un caso complicado,
42 porque ella me aceptó ser Encargada de Patentes y hasta el momento no le he podido pagar un
43 cinco, porque no hay un puesto de referencia para pagar un recargo, y ese 10% significa que está
44 aceptando el puesto como encargada de patentes por una remuneración que no llega ni a ¢40.000
45 colones mensuales, ya que sería sobre su salario base y de acuerdo al perfil; posiblemente si yo
46 tuviera un puesto de patentes si hubiese podido calcular cual era la diferencia y generar un
47 recargo por ese puesto, pero como no existe parámetro, la única posibilidad que hay es poderle
48 reconocer algo por dedicación exclusiva. Yo diría que por el momento, no tengo expectativa de
49 ningún otro, a no ser que hagamos un análisis de todos los puestos, pero eso será en otras
50 condiciones financieras, no en este año; ahí entraría un análisis de percentiles, de perfiles y de
51 otras posiciones para hacer un reconocimiento general.

52 -----
53 -----
54 -----

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: preguntar al señor Alcalde, entonces, ¿todos los
2 que estarían a nivel de jefaturas, todos están con dedicación exclusiva, si se incluyen a ellas tres?.
3 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: sí,
4

5 La regidora Gloria E. Madrigal Castro solicita un receso de alrededor de 10 minutos para analizar
6 mejor el tema.
7

8 Se concede un receso iniciando, al ser las 6:55 p.m., el cual concluye el receso al ser las 7:15 p.m.
9

10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: una vez concluido el receso, con
11 respecto al oficio MPO-ALM-338-2020 presentado por el señor Alcalde Municipal, se deja para
12 análisis y queda pendiente para la próxima semana.
13

14 4) Se recibe comunicado del área de Proveeduría Adriana Díaz Murillo, a solicitud de ésta
15 Secretaría del Concejo, dándole seguimiento a las publicaciones en el Diario Oficial La
16 Gaceta, de reglamentos aprobados por éste Concejo Municipal, y dice: “Las cinco
17 publicaciones que se nos han remitido están en proceso, Reglamento Funcionamiento del
18 CCDR, Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios, Reglamento para el
19 proceso de cobro administrativo y Judicial, Reglamento de las Sesiones del Concejo
20 Municipal y el aviso de las Sesiones Virtuales del Concejo Municipal; adjunto pantallazo:
21

Número de procedimiento/ Número de contrato/ Número de orden de pedido	Descripción del procedimiento	Proveedor	Fecha de elaboración	Fechas de recibido(proveedor)	Estado
2020CD-000062-00222002 08 0432020111900067-00 0822020111900006	Servicio de Publicación en Diario Oficial	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	04/08/2020	05/08/2020	Orden de Pedido Tramitada
2020CD-000062-00222002 08 0432020111900067-00 0822020111900005	Servicio de Publicación en Diario Oficial	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	04/08/2020	05/08/2020	Orden de Pedido Tramitada
2020CD-000062-00222002 08 0432020111900067-00 0822020111900004	Servicio de Publicación en Diario Oficial	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	04/08/2020	05/08/2020	Orden de Pedido Tramitada
2020CD-000062-00222002 08 0432020111900067-00 0822020111900003	Servicio de Publicación en Diario Oficial	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	04/08/2020	05/08/2020	Orden de Pedido Tramitada
2020CD-000062-00222002 08 0432020111900067-00 0822020111900002	Servicio de Publicación en Diario Oficial	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	04/08/2020	05/08/2020	Orden de Pedido Tramitada

22 El proceso ha sido más engorroso porque lo estamos realizando por medio de SICOP, por lo
23 que es más lento al haber varias aprobaciones de por medio. Esperamos que esta semana
24 queden listos y remitidos para su debida publicación.”
25
26
27

28 5) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-065-2020 de fecha 03 de agosto del 2020, recibido vía
29 correo electrónico el 07 de agosto 2020, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
30 Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Me permito transcribir el Acuerdo
31 002-E052-2020, dictado en la Sesión Ordinaria E052-2020, celebrada el 30 de julio del año
32 2020, que dice:
33

34 **Acuerdo número 2—. E052 -2020. Por tanto, se acuerda que:**

35 Con base a los recursos presupuestados por el Concejo Municipal en relación de cuarenta
36 millones de colones para techar el planche contiguo a la piscina, les solicitamos
37 respetosamente techar la cancha de baloncesto ubicada en el sector noroeste del
38 Polideportivo de Poás. Con cuatro votos, Leonel Fallas, William Vásquez, Luis Salazar y
39 Maribel Murillo Herrera Acuerdo unánime y en firme.”
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas comenta: Con esta solicitud del Comité Cantonal de
2 Deportes, someto a votación de los regidores trasladar el citado oficio al Alcalde de ésta
3 Municipalidad para que realice el análisis correspondiente. Llamo a votar a la regidora suplente
4 Ingrid Murillo Alfaro en ausencia temporal de la regidora Gloria Madrigal Castro. Sea con
5 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

6
7 Se acuerda:

8 **ACUERDO NO. 182-08-2020**

9 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-CCDR-065-2020 de fecha 03 de
10 agosto del 2020, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual
11 solicitan, “Con base a los recursos presupuestados por el Concejo Municipal en relación de
12 cuarenta millones de colones para techar el planche contiguo a la piscina, les solicitamos
13 respetosamente techar la cancha de baloncesto ubicada en el sector noroeste del Polideportivo
14 *de Poás*”; **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar el citado oficio al Alcalde de ésta
15 Municipalidad, con el fin de que realicen el análisis técnico correspondiente y brinden una
16 respuesta a los interesados. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Margot Camacho
17 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís; y la regidora suplente Ingrid
18 Murillo Alfaro en ausencia temporal de la regidora Gloria Madrigal Castro. **CON DISPENSA
19 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
20 APROBADO.**

21
22 6) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-066-2020 de fecha 03 de agosto del 2020, recibido vía
23 correo electrónico el 07 de agosto 2020, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
24 Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Me permito transcribir el Acuerdo
25 003-E052-2020, dictado en la Sesión Ordinaria E052-2020, celebrada el 30 de julio del año
26 2020, que dice:

27 **Acuerdo número 3—. E052 -2020. Por tanto, se acuerda que:**

28 Se le solicite al Concejo Municipal nos informe acerca de los proyectos y presupuestos
29 destinados al Polideportivo de Poás. Con cuatro votos, Leonel Fallas, William Vásquez, Luis
30 Salazar y Maribel Murillo Herrera Acuerdo unánime y en firme.”

31
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas comenta: Con esta solicitud del Comité Cantonal de
33 Deportes, someto a votación de los regidores trasladar el citado oficio al Alcalde de ésta
34 Municipalidad para que realice el análisis correspondiente. Llamo a votar a la regidora suplente
35 Ingrid Murillo Alfaro en ausencia temporal de la regidora Gloria Madrigal Castro. Sea con
36 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

37
38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 183-08-2020**

40 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-CCDR-066-2020 de fecha 03 de
41 agosto del 2020, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual
42 solicitan, “Se le solicite al Concejo Municipal nos informe acerca de los proyectos y
43 presupuestos destinados al Polideportivo de Poás”; **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar el
44 citado oficio al Alcalde de ésta Municipalidad, con el fin de que realicen el análisis técnico
45 correspondiente y brinden una respuesta a los interesados. Votan a favor los regidores Marvin
46 Rojas Campos, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
47 Solís; y la regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro en ausencia temporal de la regidora Gloria
48 Madrigal Castro. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME
49 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

50
51 Vuelve a ocupar el curul la regidora Gloria E. Madrigal Castro.

52 -----
53 -----
54 -----

1 7) Se recibe oficio No. CCDR-SCDSR-002-2020 de fecha 10 de agosto del 2020 del Subcomité
2 de Deportes de San Rafael, quien firma el Lic. Andrey Luna Espinoza, Presidente, dirigido al
3 Concejo Municipal de Poás, con copia al Concejo de Distrito San Rafael y dice textual:
4 **“Asunto: Seguimiento al oficio MPO-SCM-300-2020 de fecha 25 de junio de 2020.**

5 Reciba un cordial saludo, por el presente primero quiero felicitarlos por este inicio de
6 labores durante estos meses tan difíciles a nivel cantonal y país, deseándoles siempre lo
7 mejor en sus gestiones y proyectos, a su vez, reiterar un tema que desde el Subcomité de
8 Deportes de San Rafael de Poás se viene tratando desde hace algunos meses, referente a
9 posibilidad de gestionar un nuevo sistema de iluminación para la plaza de deportes del
10 distrito de San Rafael, lo anterior a raíz de que un deslizamiento sufrido en el mes de
11 Setiembre del año anterior, el sistema de iluminación con el que contábamos se dañó
12 producto de la caída de uno de los postes de electricidad y el desprendimiento de 3 lámparas
13 las cuales se quebraron, esto además del mal estado de todo el sistema eléctrico en general,
14 el cual ya es obsoleto.

15 Según lo anterior, y como respuesta a una solicitud recibida por parte del Consejo Distrital
16 de San Rafael mediante el oficio MPO-CDSR-003-2020, en el cual solicitó a este Subcomité,
17 expresar las necesidades o proponer la gestión de un proyecto de interés. En razón de dar
18 respuesta a dicha solicitud se remitió mediante el oficio CCDR-SCDSR-001-2020, la
19 necesidad del proyecto eléctrico para la plaza, justificando la importancia de este insumo
20 para este espacio público.

21 En razón de lo mencionado, el Consejo Distrital remite el oficio enviado por este Subcomité,
22 al Consejo Municipal, mismo que da respuesta con el oficio **MPO-SCM-300-2020** del cual
23 recibo copia y mediante el **ACUERDO NO. 098-06-2020**, en el por tanto se indica lo
24 siguiente:

25 **“POR TANTO, SE ACUERDA** responder al Consejo Distrital de San Rafael y al Subcomité
26 de Deportes de San Rafael, que en vista de que el Comité de Deportes y Recreación de Poás
27 que es, quien le asigna los recursos a los Subcomités, se encuentra actualmente acéfalo,
28 informarles que de momento el Consejo Municipal no se va a pronunciar hasta poder contar
29 con la integración del nuevo Comité de acuerdo a la norma. Envíese copia al Alcalde
30 Municipal de Poás. Votan a favor los señores regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
31 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y Tatiana
32 Bolaños Ugalde. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, ACUERDO**
33 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROVADO.”**

34 Por lo anterior, en vista de la necesidad de llevar a cabo este importante proyecto, el cual es
35 de sumo beneficio para todo el Cantón de Poás, la juventud y el deporte en general, es que
36 acudo a ustedes, entendiendo las dificultades y la situación actual que vivimos producto de la
37 emergencia nacional por el COVID 19, así como el manejo responsable de los recursos
38 municipales, sin embargo, en el pasado este Subcomité siempre ha recibido mucho apoyo
39 desde la Alcaldía y el Consejo Municipal para la ejecución de proyectos, que serían
40 materialmente imposibles llevarlos a cabo con solo los ingresos que se reciben por el
41 alquiler de la cancha.

42 Por tal razón, en vista de la importancia de ejecutar el proyecto de iluminación para la plaza
43 de San Rafael, aboco a que valoren la posibilidad de que sea ejecutando desde el
44 presupuesto de la municipalidad, dado que no se tiene la certeza de la conformación del
45 nuevo Comité Cantonal de Deporte y Recreación; así mismo no omito manifestar y agradecer
46 el apoyo que se ha recibido por parte del Síndico y Consejo Distrital de San Rafael, sin
47 embargo, en vista de que no se alcanzó el resultado deseado, es que acudo a ustedes
48 directamente, en sustento a las gestiones ya antes mencionadas, así como la certeza del
49 apoyo del Consejo Distrital de San Rafael, para que se valore el apoyo al proyecto.

50 Por último, mencionar que este Subcomité desde el inicio de sus labores siempre ha tratado
51 de ejecutar mejoras en las instalaciones de la plaza, se han hecho diferentes obras de mejora
52 en infraestructura, pero todo el trabajo se vio afectado cuando se dio el deslizamiento, a
53 pesar de esto, logramos levantar el desastre y sembrar más de 300 m2 de zacate en las zonas
54 afectadas, trabajo que sé, es agradecido por todo un pueblo; por esto es de suma importancia

1 continuar con el mejoramiento de la plaza, y considero importante la viabilidad del proyecto,
2 el cual con su apoyo estoy seguro puede ser ejecutado.

3 Para notificaciones pongo a disposición el correo alunael@hotmail.com y el teléfono: 8817-
4 0987.”

5
6 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: a mí me parece muy importante darle apoyo a este
7 tipo de proyectos, y aprovechar el momento en que estamos, que talvez hay menos afluencia de
8 personas, no se pueden realizar partidos y demás actividades deportivas; pero me llama la
9 atención, y recuerdo sobre ese deslizamiento cuando hicieron esa pequeña construcción, la gente
10 irresponsable no asumió el costo de la reparación de la cancha, que es lo que me parece por lo
11 que dice la nota, y eso me llama mucho la atención y me parece extraño, porque hasta un poste de
12 luz se cayó, ellos debieron haber asumido el costo de reparación; pero sí me parece muy
13 importante al igual que el techado del área en el Polideportivo, que si se va a hacer tratar de
14 hacerlo en esta época que no llega gente y no hay que estar cerrando ni correr algún tipo de
15 riesgos, al igual que la iluminación de la cancha. Creo que estamos en una época en el que, el
16 desestrés, desestresarse va a hacer súper importante y el deporte es una de las mejores salidas que
17 tenemos.

18
19 El regidor Marco Vinicio Valverde Solis comenta: en ese aspecto secundo lo que indicó la
20 compañera regidora Tatiana Bolaños, es importante descentralizar la inversión, porque mucha
21 gente ha criticado y soy testigo de esos y creo que el compañero Yoseth Suárez lo puede
22 secundar, que se hace mucha inversión en el Polideportivo, y el resto de lo distrito que, ¿no
23 tienen áreas deportivas?, en Carrillos Alto y Carrillos Bajo necesitan vestidores, no sé si
24 Chilamate no tiene iluminación, en San Juan no sé cómo andarán, pero sí es importante que eso
25 se descentralice y no solo sea en la cabecera del cantón; y pienso que el resto de los distritos se lo
26 merecen también.

27
28 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya comenta: yo concuerdo totalmente con eso, al
29 Polideportivo se le va a construir una piscina olímpica o semiolímpica de más de ¢100.0
30 millones, se le va a construir el cerramiento del terreno recién adquirido que costó alrededor de
31 los ¢37.0 millones de colones y se cerramiento también cuesta algunos millones, y que
32 efectivamente habrá que hacer algunas mejoras, pero sí ahora en setiembre vamos a presentar un
33 presupuesto al Concejo Municipal, donde vamos a discutir y analizar, primero cuanto vamos a
34 gastar de los recursos que se tienen y ver cuántos recursos no se van a gastar, porque la situación
35 no está para gastarla y después quedarnos viendo para el ciprés en años posteriores, pero sí
36 concuerdo totalmente en que parte de esa inversión, por ejemplo el techo ya presupuestado que
37 antes era el techo donde están los juegos, es menos importantes que hacer estas otras inversiones,
38 tanto es así que en el caso de la cancha del Chilamate hay un ingeniero eléctrico que se
39 comprometió a donar el diseño, planos y demás, esperemos que la próxima semana tengamos ese
40 diseño, y hay otras plazas que están con lámparas incandescentes que gastan millones de energía
41 cuando deberían de tener lámparas led, donde ya no se tendría que cobrar tanta plata por el uso de
42 la cancha en la noche, porque hoy en día con el tipo de luces que tiene en la plaza de San Rafael
43 solo el gasto de energía en una sola noche es un montón de plata, entonces hay que modernizar,
44 quitar esos sistemas viejos y colocar cosas que ahorren energía. Pero sí concuerdo con la posición
45 del regidor Marco Vinicio Valverde de descentralizar también la inversión en lo que se refiere al
46 deporte. Y repito en setiembre, una vez que se concluya el tema del POA y Presupuesto del 2021,
47 la siguiente etapa es traer un presupuesto extraordinaria que se remitirá a la Contraloría, en la que
48 se reorganicemos ese tema, y yo creo que es ahí donde se puede reorientar algunos recursos,
49 inclusive yo mismo se lo había dicho al Comité Cantonal de Deportes que no estaba de acuerdo
50 en construir el techo, me parece mucha plata y que me parecía que es importante invertir en los
51 distritos, y ellos me dijeron que les parecía muy bien, sin embargo veo que el acuerdo tomado en
52 otra cosa, pero sí me parece que hay proyectos más importantes.

53 -----
54 -----
55 -----

1 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero comenta: es como darle una voz de apoyo a la nota que
2 remite el señor Andrey Luna, esa plaza es un activo histórico del cantón, del distrito, y se
3 encuentra en un estado que es necesario invertirle recursos; recordemos que en la sesión anterior
4 el Concejo de Distrito evidenció que se está utilizando incluso de dormitorio para indigentes, para
5 un borrachito que cuida carros frente a la cantina, se va a dormir en la plaza, y el consumo de
6 drogas y alcohol es muy frecuente en el lugar. De ahí que me parece importante el tema, porque
7 también esa plaza es casa de la Academia de San Rafael de Poás, que es la que está activamente
8 participando en los torneos a nivel regional, provincial y nacional, con muy buenos resultados
9 que el señor Joaquín tiene a cargo y la verdad lleva el nombre tanto del distrito como del cantón
10 en una relevancia importante. En el sector donde se vino un terraplén se ve muy feo, la malla
11 necesita una lijada y pintura, los marcos también, los camerinos hay que reforzarlos, el asunto de
12 los bancos hay botellas de todo, hay que hacer un cronograma de trabajo para darle
13 mantenimiento, entre ellos cortar el césped, porque a veces pasa hasta dos meses sin
14 mantenimiento adecuado, porque no hay dineros, no hay partidas en el subcomité de deportes,
15 entre otras cosas que hay que mejora. Por lo que quiero manifestar, al menos esa necesidad que
16 tenemos que darle un poquito de apoyo y desde la administración buscar la forma de que esa
17 plaza pueda contar con recurso para que sea un mecanismo al deporte y a la juventud del distrito
18 y por ende del cantón.

19
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si les parece trasladar la nota a la
21 administración en la persona del Alcalde para que haga el análisis correspondiente en conjunto
22 con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás.

23
24 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: quisiera que cuando el señor Alcalde o la
25 administración tome la decisión de cuáles son los proyectos que se van a ejecutar y cuáles no, nos
26 lo informen.

27
28 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya responde. En realidad la iniciativa presupuestaria
29 es del Alcalde Municipal, la decisión es de ustedes.

30
31 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: yo digo con respecto a los proyectos que estaban
32 presupuestados y planeados que se iban a realizar y que ahora, por la situación se van a cambiar,
33 para saber al respecto.

34
35 Continúa el Alcalde Heibel Rodríguez Araya: yo tengo la potestad legal para presentar esa
36 iniciativa al Concejo Municipal, pero es decisión del Concejo Municipal aprobar ese presupuesto
37 extraordinario que se pretender realizar, para mandarlo luego a la Contraloría General de la
38 República, o sea en su momento técnicamente lo vamos a discutir, valorar y reunirnos antes para
39 ver todas las alternativa, pero al decisión final es del Concejo Municipal no es solo mía.

40
41 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: es que el señor Alcalde antes dijo que el techo no
42 le parecía, que lo quería cambiar para otra cosa.

43
44 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: esa es mi posición, y yo tengo que presentar un
45 extraordinario presupuestario sobre esa modificación y aquí lo vamos a discutir, sobre una
46 posición como Alcalde Municipal, y técnicamente vamos a plantear algunas otras cosas, pero si
47 bien es cierto la iniciativa presupuestaria es del Alcalde, la decisión es del Concejo Municipal.

48
49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: retomamos el oficio presentado por el
50 Subcomité de Deportes de San Rafael, el cual someto a votación de los regidores trasladar a la
51 Alcaldía Municipal para que conjuntamente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
52 Poás, realicen las valoraciones de dicha solicitud. Con dispensa de trámite de comisión y
53 definitivamente aprobado.

54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 184-08-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. CCDR-SCDSR-002-2020 de fecha 10 de
4 agosto del 2020 del Subcomité de Deportes de San Rafael, quien firma el Lic. Andrey Luna
5 Espinoza, Presidente, “Asunto: Seguimiento al oficio MPO-SCM-300-2020 de fecha 25 de junio
6 de 2020, relacionado con la cancha de deportes del distrito de San Rafael, **POR TANTO SE**
7 **ACUERDA:** Trasladar el citado oficio al Alcalde para que, conjuntamente con el Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, realicen las valoraciones correspondientes de dicha
9 solicitud. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
10 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
11 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**

13
14 8) Se recibe oficio No. 0060-326-2020 de fecha 2020-08-10 de la señora Irene Cañas Díaz,
15 Presidenta Ejecutiva, ICE, dirigida al señor Roberto H. Thompson Chacón, diputado,
16 Asamblea Legislativa, recibida vía correo electrónico a través de su despacho ante este
17 Concejo Municipal, y dice textual: “Asunto: Respuesta a solicitud de servicio de Internet
18 para las Comunidades Calle El Pedregal y Calle La Aldea, en Fraijanes de Alajuela y
19 Sabana Redonda de Poás. Ref.: Oficio DRTCH-053-2020 del 01 de julio 2020

20 Reciba un cordial saludo. En atención al oficio indicado en la referencia, mediante el cual se
21 realiza la solicitud de servicio de Internet para las Comunidades Calle El Pedregal y Calle
22 La Aldea, en Fraijanes de Alajuela y Sabana Redonda de Poás, nos permitimos hacer de su
23 conocimiento que las comunidades citadas se encuentran consideradas en la fase de
24 formulación y evolución de los Proyectos de la Gerencia de Telecomunicaciones, esto con la
25 finalidad de realizar la sustitución de la red de cobre por fibra óptica, proyectándose realizar
26 los despliegues en el mediano y largo plazo, lo anterior sujeto a la viabilidad de los estudios
27 técnicos y financieros.

28 No obstante, y con el objetivo de que estas comunidades puedan ser atendidas en un menor
29 plazo, recomendamos que alguna persona, autoridad o representante local presente la
30 solicitud ante FONATEL para que sean considerados dentro de las iniciativas de proyectos
31 para llevar los servicios de internet o telecomunicaciones a estos sitios, lo cual pueden hacer
32 por medio de la siguiente dirección: [https://sutel.go.cr/pagina/guia-para-presentar-](https://sutel.go.cr/pagina/guia-para-presentar-iniciativas-fonatel)
33 [iniciativas-fonatel.](https://sutel.go.cr/pagina/guia-para-presentar-iniciativas-fonatel)

34 *Quedamos a su disposición para atender cualquier consulta adicional.”*

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si les parece trasladar dicho oficio al
37 Alcalde para que sea la administración con el fin de que analice lo indicado y según corresponda
38 realice las gestiones pertinentes. Sea con trámite de comisión y definitivamente aprobado.

39 Se acuerda:

40 **ACUERDO NO. 185-08-2020**

41 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. 0060-326-2020 de fecha 2020-08-10 de la
42 señora Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva, ICE, dirigida al señor Roberto H. Thompson
43 Chacón, diputado, Asamblea Legislativa, sobre; “Asunto: Respuesta a solicitud de servicio de
44 Internet para las Comunidades Calle El Pedregal y Calle La Aldea, en Fraijanes de Alajuela y
45 Sabana Redonda de Poás. Ref.: Oficio DRTCH-053-2020 del 01 de julio 2020; **POR TANTO**
46 **SE ACUERDA:** Trasladar el citado oficio al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, con el fin de que
47 analice lo indicado y según corresponda realice las gestiones pertinentes. Votan a favor los
48 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
49 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
50 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

51
52
53 9) Se recibe oficio No. MQ-CM-440-20-2020-2024 de fecha 05 de agosto del 2020 de la Licda.
54 Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos, dirigido a los

1 Concejos Municipales del país, y dice textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes se
2 transcribe el acuerdo 23, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de
3 Quepos, en Sesión Ordinaria No.018-2020, celebrada el día martes 27 de julio de 2020,
4 integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi
5 Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias
6 Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

7 **Iniciativa 02.** Presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,
8 Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor
9 Propietario, Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortíz. Regidora
10 Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente; que textualmente dice:

11 “*MOCION-*

12 Los suscritos, miembros del Concejo Municipal del cantón de Quepos y parte de la Alianza
13 integrada por PUSC y PJS fundamentados en el Código Municipal, nos permitimos mocionar
14 lo siguiente:--

15 **CONSIDERANDO:**

16 1. Nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un
17 ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento
18 abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad.

19 2. Considerando el lamentable acto de violencia en contra de la doctora MARIA LUISA
20 CEDEÑO QUESADA, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana.

21 3. Que dichos actos de violencia se llevaron a cabo en nuestro cantón, Manuel Antonio
22 específicamente, empañando así la tranquilidad y seguridad aparente con la que hemos sido
23 conocidos, lo que nos lleva alzar la voz de forma contundente.

24 4. Que todas las mujeres tienen los derechos como individuos de vivir sin miedo a ser
25 agredidas y/o violentadas.

26 5. Que madres, hermanas, esposas, hijas y amigas grandes y pequeñas valientes, inteligentes,
27 independientes, empoderadas, fuertes y decididas cada día deben aprender defenderse
28 debido a la vulnerabilidad a la que está sometida la sociedad.

29 6. Que en medio del dolor por el cual la familia y amigos puedan estar atravesando pedimos
30 a Dios que les de mucha paz y fortaleza en estos momentos.

31 6. Que **NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA.**

32 **MOCIONAMOS:**

33 1. Solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita.

34 2. Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima.

35 3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia
36 contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para
37 evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática.

38 Firmamos en Quepos, al ser las 3 pm del 28 de julio del 2020.

39 **ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos la
40 iniciativa presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,
41 Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor
42 Propietario, Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortíz. Regidora
43 Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente. **Se acuerda lo anterior por
44 unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal para dispensar de
45 trámite de comisión la presente iniciativa. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco
46 votos).”**

47
48 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento con antelación a los señores regidores, vía
49 correo electrónico.

50
51 10) Se recibe oficio No. MO-SCM-0212020-2020-2024 de fecha 04 de agosto 2020 del Concejo
52 Municipal de la Municipalidad de Orotina, dirigida a los señores: Lic. Carlos Alvarado
53 Quesada, Presidente de la República; Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa;
54 Concejos Municipales de Costa Rica, y dice textual: “Para su conocimiento y fines

1 consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL
2 DE OROTINA, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el día
3 03/08/2020, artículo V-1 que a la letra reza

4 *ASUNTO: "ACUERDO N°382 DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES"*

5 EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, 1.-BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO
6 DE SESIÓN ORDINARIA N°12 CELEBRADA EL LUNES 20 DE JULIO 2020, EN EL
7 ARTÍCULO VII, ACUERDO N°382 TOMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES,
8 POR ENDE MANIFESTAMOS EL RECHAZO TOTAL ANTE EL GOBIERNO DE LA
9 REPÚBLICA EN LA FIGURA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SU GABINETE Y
10 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL PROYECTO DE LEY 22081 "LEY DE REDUCCION DE
11 JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO," POR TRATARSE DE UNA SOLUCIÓN
12 ARBITRARIA Y DESPROPORCIONADA QUE VENDRÁ A AFECTAR NO SÓLO A LOS
13 TRABAJADORES, SINO TAMBIÉN AL COMERCIO LOCAL Y A LOS GOBIERNOS
14 LOCALES, REDUCIENDO LA ECONOMÍA DE NUESTRO CANTÓN.

15 2 COMUNICAR A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LOS DIFERENTES
16 CANTONES DEL PAÍS, SOBRE ESTE ACUERDO Y SOLICITAR LA DISCUSIÓN Y APOYO
17 AL MISMO.

18 3- COMUNICAR A TODOS Y A CADA UNO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA
19 REPÚBLICA, Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, SOBRE ESTE ACUERDO CON EL FIN
20 DE DAR A CONOCER LA POSICIÓN DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

21 4.-SE SOLICITA SE DECLARE ESTE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN
22 FIRME. VOTACIÓN - SE APRUEBA CON CINCO VOTOS, CON DISPENSA DE TRÁMITE
23 *DE COMISIÓN, SE DECLARA ESTE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*"

24
25 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento con antelación a los señores regidores, vía
26 correo electrónico.

27
28 11) Se recibe oficio No. SM-CONCEJO-470-2020 de fecha 03 de agosto del 2020, del Concejo
29 Municipal de Naranjo, recibido vía correo electrónico en la Secretaria del Concejo Municipal
30 de Poás el 11 de agosto del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y dice textual: "Me
31 permito Transcribir el ACUERDO SO-30-615-2020, dictado por el Concejo Municipal de la
32 Municipalidad de Naranjo, en la sesión Ordinaria N° 30 del 28 de julio del 2020.

33 **CAPITULO 3**

34 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA ASUNTOS**
35 **RESOLUTIVOS.**

36 **ARTICULO 14.** Se recibe el Oficio MPO-SCM-334-2020, de la Municipalidad de Poas,
37 dirigido al señor Presidente de la Republica, Ministro de Ambiente, Ministra de Vivienda y
38 Asentamientos Humanos, Ministro de Agricultura y Ganadería, Instituto Costarricense de
39 Turismo, SETENA, UNGL. Referido a ampliar el plazo de vigencia de la transición para la
40 revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores.

41 **ACUERDO SO-30-615-2020.** El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo,
42 **PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION,**
43 **POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA:** Externar
44 un voto de apoyo al Oficio MPO-SCM-334-2020, presentado por la a la Municipalidad de
45 Poas, por medio del cual solicitan una ampliación al plazo de vigencia de la transición para
46 *la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores.*"

47 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento con antelación a los señores regidores, vía
48 correo electrónico.

49
50 12) Se recibe oficio No. MPO-AIM-060-2020 de fecha 10 de agosto del 2020 del Lic. Ronald
51 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipalidad de Poás, dirigido a este Concejo Municipal, con
52 copia al Alcalde Municipal, y dice textual: "**Asunto:** Remisión del Informe Definitivo No. AI-
53 MP-04/2020 sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna.

54 La Auditoría Interna como componente del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de

1 lo dispuesto por el organismo contralor y conforme a lo establecido en las Normas para el
2 ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público [1], destacando los siguientes puntos:

3 *“1.3 Aseguramiento de la calidad El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación*
4 *de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría*
5 *interna, mediante evaluaciones internas y externas.”.*

6 (...)

7 2.6 Informes de desempeño El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna
8 y al menos anualmente, sobre lo siguiente:

9 (...)

10 c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas
11 de importancia. La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a
12 otras instancias, según lo defina el jerarca.

13 La Auditoría Interna presenta el siguiente Informe No. AI-MP-04/2020, *“Informe definitivo*
14 *sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna”.* Donde se ha dado
15 la oportunidad de realizar una conferencia para discutir los resultados de este informe, la
16 cual se realizó con una reunión especial con los miembros del Concejo Municipal, el pasado
17 07 de julio, donde se había analizado lo correspondiente, y algunos miembros habían pedido
18 un prorrogas de diez días más, para leer el citado informe, lo cual hasta la fecha, no se ha
19 establecido ninguna duda u observación al respecto y mediante el Acuerdo N° 138-07-2020
20 dictado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 011-2020 del 14 de julio de
21 *presente período, establece lo siguiente: “...El Concejo Municipal de Poás, basado en el*
22 *Informe de Autoevaluación de la calidad y de la Actividad de la Auditoría Interna de la*
23 *Municipalidad de Poás ...”.*

24 Por lo anterior, los elementos a atender se encuentran establecidos en el Informe de
25 autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna, que se presentó y se remitió
26 para el conocimiento del Jerarca y se le solicitó la atención del mismo, para conocer sus
27 observaciones, al atenderlo como un informe especial, utilizando una herramienta
28 estandarizada de procedimientos con base en el MARPAI y otras herramientas otorgadas por
29 la Contraloría General, y se le brinda el trato conforme al artículo 22 inciso g), junto con los
30 párrafos segundo y tercero del artículo 35, ambos de la Ley General de Control Interno.

31 Las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las
32 auditorías internas del Sector Público [2], establecen que se requiere medir la percepción
33 del Jerarca y se destaca lo que considera el siguiente párrafo:

34 *“3.4.2 Comunicación del informe de la evaluación de calidad. El informe de una*
35 *autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la*
36 *auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente. El*
37 *informe final deberá ser comunicado al auditor interno y al jerarca institucional.*

38 3.4.3 Plan de mejora. El plan de mejora deberá ser formulado por la auditoría interna y
39 comprender las acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna, con
40 indicación de los plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento, y
41 deberá hacerse de conocimiento del máximo jerarca y de los funcionarios de la auditoría
42 interna. Tales acciones deberán referirse al menos a aquellas condiciones de mayor
43 *relevancia identificadas en el proceso de evaluación de calidad”.*

44 La Auditoría Interna procede a presentar el Informe Definitivo, para su conocimiento,
45 análisis y lo que corresponda, para la actividad de la auditoría interna, porque no se dio
46 observaciones al Informe Preliminar presentado el pasado 23 de junio del 2020, por lo tanto,
47 conforme al Acuerdo N° 138-07-2020 dictado por el Concejo Municipal, en la Sesión
48 Ordinaria N° 011-2020 del 14 de julio del 2020, se da por avalado.

49 Sobre este tema, es importante un criterio institucional, sustentando en el principio de
50 legalidad, por lo que establece el Código Municipal, en el siguiente artículo:

51 *“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

52 *“(...”*

53 m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que
54 corresponda.

1 (...)”

2 La Auditoría Interna será la responsable de darle alcance a lo establecido en este Informe,
3 mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de la
4 recomendación emitida, y el seguimiento adecuado al plan de mejora, con el apoyo del
5 Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, Comisiones indicadas, en fin, toda la
6 Administración Activa, según corresponda.

7 Se solicita al Concejo Municipal, que le remita a la Auditoría Interna, los elementos, que
8 vayan considerando para observar lo correspondiente, en temas como el Manual Financiero
9 Contable, Sistemas de Información, atención de denuncias, cumplimiento con simplificación
10 de trámites, implementación de las NICSP, gestiones con el SEVRI y autoevaluación del
11 sistema de control interno y los acuerdos que tomen en razón de los Informes que ha emitido
12 la Auditoría Interna.

13 Igualmente, coordinar lo correspondiente, conforme a los Lineamientos sobre gestiones que
14 involucran a las auditorías internas presentadas ante la Contraloría General de la República
15 [3], para darle seguimiento al Acuerdo en mención del Concejo Municipal, sobre la
16 normativa interna, al actualizar el Reglamento de organización y funcionamiento de la
17 Auditoría Interna y buscar que los recursos asignados de la Auditoría Interna sean
18 apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir con el plan, deben coordinarse.
19 En esa misma línea hay que recordar los nuevos Lineamientos Generales para el análisis de
20 presuntos hechos irregulares [4].

21 La Ley General de Control Interno, en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna
22 en el Sector Público, las Normas de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de
23 organización y funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás y en las
24 Directrices indicadas, entre otras normativas, describen sobre asegurar las
25 responsabilidades de la Auditoría Interna. Es relevante, que consideren que se requiere
26 acatar la normativa, obtener apoyo técnico o recursos humanos en la Auditoría Interna, y en
27 general que los recursos de auditoría interna sean suficientes para llevar a cabo las tareas
28 de auditoría con la amplitud, profundidad y oportunidad esperadas por la Alta Dirección,
29 destacando al Concejo Municipal.

30 El análisis y coordinación en forma pertinente con la Auditoría Interna, para promulgar las
31 disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de
32 las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una
33 regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en
34 *las directrices, indicadas sobre el tema.*”

35
36 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento con antelación a los señores regidores, vía
37 correo electrónico.

38
39 13) Se recibe oficio No. MPO-CNM-068-2020 de fecha 6 de agosto de 2020 de la Licda. Rocío
40 Rojas D., Contadora Municipal de ésta corporación, dirigido a este Concejo Municipal, con
41 copia al Alcalde Municipal MBA. Heibel Antonio Rodríguez Araya y al Lic. Carlos Chaves
42 Ávila, Gestión Financiera Tributaria, y dice textual: “Me permito remitir los Estados
43 Financieros de la Municipalidad de Poás, correspondientes al periodo comprendido entre el
44 1 de enero 2020 al 30 de junio 2020, mismos que fueron presentados a Contabilidad
45 Nacional del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República. Por
46 motivos de amplitud de documentos y mejor visión de los mismos, fueron enviados
47 digitalmente vía correo electrónico. El legado adjunto incluye:

- 48 - Estado Balance de Comprobación
- 49 - Estado de Rendimiento Financiero o Estado de Resultados
- 50 - Estado de Situación Financiera o Balance General Situación
- 51 - Estado Flujo de Efectivo
- 52 - Estado de Cambios en el Patrimonio
- 53 - Estado Evolución de bienes
- 54 - *Estado por segmentos...*”

1 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento con antelación a los señores regidores, vía
2 correo electrónico y en físico el día de hoy martes.

3
4 14) Se recibe oficio No. MPO-CNM-069-2020 de fecha 11 de agosto del 2020 de la Licda. Rocío
5 Rojas D., Contadora Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Me
6 permito remitir las notas a los Estados Financieros de la Municipalidad de Poás,
7 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 al 30 de junio 2020,
8 mismos que fueron presentados a Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y a la
9 Contraloría General de la República.

10
11 La señora Secretaria de éste Concejo Municipal informa: se les hizo llegar la documentación vía
12 correo electrónico y el día de hoy se les está haciendo entrega en físico del documento que consta
13 de 107 páginas.

14
15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: es importante analizar este documento,
16 ya que lleva impresa toda lo que tiene que ver con los recursos de los diferentes departamentos,
17 inclusive se está incorporando las NIC'S, el cual es muy amplio.

18
19 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: realmente este tema de los Estados Financieros, es
20 de admirar en una municipalidad que no tiene sistemas, eso se hace a pie, significa que la persona
21 que está a cargo trabaja aquí en la municipalidad, y luego continúa en la casa trabajando horas en
22 la noche y fin de semana para poder producir todo estos documentos a pie, o sea como al estilo
23 del siglo pasado; de tal manera que yo quiero hacerle un reconocimiento público de la gran
24 esfuerzo de una funcionaria joven, porque el que tiene la voluntad se hace. El gran problema es,
25 ¿Qué pasa que un día de tantos no tiene esa persona, o sea quien lo hace?, porque nadie más lo
26 sabe hacer, es algo muy complicado, así que el tema de contar con sistema automatizados es muy
27 importante para evitar esos riesgos, el riesgo de la persona imprescindible, en este caso la
28 Contadora Municipal, que hace un gran esfuerzo, entiendo que muchas municipalidades no
29 logran cumplir con esos plazos, incluso mandan documentos de periodos anteriores, como para
30 mandar algo, y en el caso de la Municipalidad de Poás se está cumpliendo, por lo que realmente
31 es meritorio.

32
33 **ARTÍCULO NO. VI**
34 **ASUNTOS VARIOS**

35
36 1) La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta:

- 37
38 a) Solicitarle a los compañeros regidores extender dos notas de condolencias, uno al
39 compañero funcionario Roger Murillo Phillips por el fallecimiento de su madre y el otro
40 es al compañero Alcides Castro Rojas y su familia por el fallecimiento de su hermano
41 Fernando Castro Rojas.

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores regidores
44 aprobar para extender las dos notas de condolencia en los términos citados. Sea con dispensa de
45 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

46
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 186-08-2020**

49 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora
50 Ana María Phillips Pacheco, madre del funcionario municipal Róger Murillo Phillips, pidiéndoles
51 a nuestro Padre Celestial les de paz y resignación en estos momentos de dolor, uniéndonos todos
52 en oración, rogamos sea extensivo a toda su estimable familia.

53 **ORACIÓN**

1 “Señor Jesucristo, Hijo de Dios, que quisiste tener una madre en la tierra, mira con ojos de
2 compasión a tu sierva ANA MARIA, a quien has llamado del seno de nuestra familia. Bendice el
3 amor que siempre nos tuvo en la tierra y haz que desde el cielo, pueda seguir ayudándonos.
4 Toma bajo tu protección misericordiosa a nosotros a quienes ella ha tenido que abandonar en la
5 tierra. Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos. AMEN AMEN AMEN.”

6 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
7 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
8 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.**

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 187-08-2020**

13 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor
14 Fernando Castro Rojas, hermano del funcionario municipal Alcides Castro Rojas, pidiéndoles a
15 nuestro Padre Celestial les de paz y resignación en estos momentos de dolor, uniéndonos todos en
16 oración, rogamos sea extensivo a toda su estimable familia.

17 **PENSAMIENTO**

18 “Morir es reposar con Jesús, es sentir una alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es llegar
19 al regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir la vida eterna que Jesús nos regaló. No pierdan
20 pues su confianza, de que algún día la volverán a ver y la disfrutarán por la eternidad. ¡Oh buen
21 Maestro!, daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con alegría, y para tu mayor gloria, danos la
22 suficiente generosidad y todo el amor necesario para sonreír en medio de la prueba y cuando la
23 cruz sea más pesada y más dolorosa la crisis, haz oh Jesús, que brote de nuestro corazón,
24 “Hágase Señor tú Santa Voluntad”.

25 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
26 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
27 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.**

29
30 2) El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta:

- 31
32 a) Es para darles una noticia del día de hoy martes, precisamente en horas de la tarde,
33 informarles que ya nos depositaron el tercer tracto de los recursos de la Ley 8114,
34 recibimos ¢117.0 millones de colones adicionales, con lo cual estamos alrededor de los
35 ¢350.0 millones de los ¢550.0 millones de colones que se espera para este año. Esto es un
36 tracto que se ha venido peleando y negociando y precisamente la semana pasada hubo una
37 reunión con el Presidente y él se comprometió y efectivamente nos cumplió, y esto es
38 importante porque nos permite valorar la posibilidad de ampliar la licitación de bacheo
39 alrededor de 1300 TM más y por ende avanzar en estos proyectos en todo el cantón.

40
41 3) El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: es como para solventar la situación que
42 pasó la semana pasada, que de hecho creo que ahora se leerá una moción que se traía la
43 semana pasada y no se pudo leer porque se leyó información que llegó el mismo día, entonces
44 no sé qué se podría hacer que lo que llega el mismo día se le prioridad a lo que llegó con
45 anterioridad para que se pueda dar lectura a esos temas, o que se puedan dar lectura en
46 próxima sesión, ya que la semana pasada se quedó muchos temas sin poder evacuar.

47
48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si todos recordamos, la semana pasada
49 fue una sesión muy extensa, ya teníamos encima la restricción vehicular y la hora de finalizar la
50 sesión a las 10:00 p.m., por eso fue que dejamos pendientes algunos asuntos, pero si un regidor
51 trae una moción en este momento la podemos presentar, no hay ningún problema, esa fue la idea
52 que lo quedó pendiente se presentar el día de hoy.

53 -----
54 -----

1 El regidor Marco Vinicio Valverde comenta: a lo que me refiero es, igual todo es un esfuerzo,
2 pero ya en este momento pasó, la idea era haberla leído la semana anterior, cuando se pronunció
3 el Alcalde con el mismo tema, ya ahorita quedó como desligado.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: la semana pasada fue una circunstancia
6 especial y espero que tengan la consideración que en realidad ya era muy tarde y para los que
7 tenemos que viajar hacia Carrillos se nos complica.

8
9 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: lo que quiero decir es, que en el momento que
10 se elabora el Orden del Día tengan dentro del análisis, por ejemplo, este es un tema muy extenso
11 y se presentó el mismo día, entonces mejor dejarlo para la próxima semana y darle prioridad a los
12 temas que se presentó con antelación.

13
14 **ARTÍCULOS NO. VII**
15 **MOCIONES Y ACUERDOS**
16

17 1) Moción presentada por José Ignacio Murillo Soto, Regidor Suplente Partido Liberación
18 Nacional. Acogida por los regidores Marco Valverde Solís, Regidor Propietario Partido
19 Liberación Nacional; Tatiana Bolaños Ugalde, Regidora Propietaria Partido Liberación
20 Nacional y Gloria Elena Madrigal Castro, Regidora Propietaria Partido Republicano Social
21 Cristiano. Por iniciativa: Katia Valverde Solís, Regidora Suplente Partido Liberación
22 Nacional e Ingrid Murillo Alfaro, Regidora Suplente Partido Republicano Social Cristiano.

23
24 **ANTECEDENTES**

25 Desde el mes de febrero del año en curso, producto de la declaratoria de pandemia a raíz de la
26 COVID-19, se inició una serie de restricciones para los habitantes del país con el objetivo de
27 contener la enfermedad. Esas restricciones han afectado al sector productivo y comercial del
28 Cantón al implicar los cierres totales o parciales a la actividad comercial.

29 Con fundamento en los Decretos de Emergencia emitidos por el Poder Ejecutivo de la República,
30 se incluyó al cantón de Poás en la lista de los cantones en Alerta Naranja. Al inicio se incluyó al
31 Cantón en esta lista por estar ubicado dentro del Gran Area Metropolitana (GAM), lo que implica
32 el tener cercanía con cantones con mucha población y con altos niveles de contagio como lo son
33 Grecia y Alajuela.

34 A la fecha, Poas cuenta con un total de 37 casos activos en su jurisdicción. Esta no es una cifra
35 baja en relación al promedio, debido a que su tasa de incidencia es de 12,6 casos por cada 10 mil
36 habitantes; sin embargo, tampoco es de las cifras más altas a nivel nacional gracias a que los
37 casos han sido ubicados en el proceso respectivo según los lineamientos del Ministerio de Salud y
38 los casos no han representado un comportamiento uniforme entre los 5 distritos del cantón con
39 focos particulares de contagio en cada distrito.

40 Se ha presentado un impacto negativo importante en el desarrollo comercial de Poás debido a que
41 ha estado durante mucho tiempo en alerta naranja, aun cuando la cantidad de casos era mínima.

42 Esto ha provocado que se presenten repercusiones importantes a nivel socioeconómico en las
43 familias poaseñas como el cierre de negocios y emprendimientos provocando un aumento
44 considerable en la tasa de desempleo agravando la actual crisis económica.

45 Esta moción fue hecha para respaldar el sentir de un grupo importante de comerciantes poaseños
46 que han manifestado en diferentes medios su preocupación por esta situación y lo evidencian con
47 su firma en el adjunto.

48 **POR TANTO, SOLICITAMOS:**

49 **PRIMERO:** Expresar a don Alexander Solís, presidente de la Comisión Nacional de
50 Emergencias y don Daniel Salas, Ministro de Salud, nuestra más enfática preocupación por la
51 situación real que viven día a día los comerciantes de nuestro Cantón, y como el hecho de
52 mantener la declaratoria de Alerta Naranja empeora tal condición. **SEGUNDO:** Solicitar
53 respetuosamente a los mismos funcionarios públicos de alto rango, para que, reconsideren la
54 decisión de mantener a Poas en estado de alerta naranja, valorando para ello los datos actuales y

1 las proyecciones, así como el concepto regional, mismo que consideraron en su momento para
2 incluir al Poas en tal medida, así ahora excluyan a nuestro cantón y sea Poas declarado en Alerta
3 Amarilla. **TERCERO:** Solicitar al Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, realice junto con
4 el equipo técnico el mayor esfuerzo por conseguir el objetivo de la presente moción, pudiendo
5 para ello aportar información, datos y concertar reuniones que fuesen necesarias, asumiendo de
6 tal manera una posición clara y franca en defensa de la petitoria, para respaldo del comercio
7 Poaseño. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

8
9 **COMENTARIOS:**

10
11 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: esta moción le pedimos a la señora Secretaria de
12 éste Concejo Municipal que le diera lectura, para que quede en actas y para que el pueblo y las
13 personas que firmaron y colaboraron sientan que no fue en vano, luego se hizo una reunión con el
14 señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y ya se hicieron otro tipo de gestiones con criterios más
15 técnicos y gracias a Dios pudimos bajar de alerta naranja a alerta amarilla, pero sí era importante
16 darle lectura para que la gente también viera que tuvo un peso su apoyo a esta iniciativa.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Efectivamente, cuando la regidora
19 Gloria E. Madrigal Castro, compartió esta moción, a mí me pareció una iniciativa muy buena, sin
20 embargo si le decía a la regidora Madrigal Castro, que me parecía que le hace falta los criterios
21 técnicos, porque no es simplemente pedirle a una persona quiero esto, sino darle los criterios
22 técnicos. Pero igual alabo la propuesta porque con base a eso se logró que la administración
23 hiciera una propuesta con criterios técnicos que fue lo que al final, con el apoyo de la Cámara de
24 Comercio de Poás y otros actores se logró que la Comisión Nacional de Emergencia analizara ele
25 tema de Poás y hoy en día estemos en alerta amarilla.

26
27 **2) Moción presentada por la regidora Tatiana Bolaños Ugalde.**

28
29 **ANTECEDENTES**

30
31 Que desde hace años se viene dando un problema en Correos de Costa Rica, específicamente en
32 la sucursal de San Pedro de Poás, siendo que quien se hace cargo de la sucursal es una sola
33 persona, la cual debe atender al público, así como también hacerse cargo de toda la tramitología
34 que administrativamente y conlleva la sucursal. Esto ha llevado a que se produzcan filas
35 interminables, en donde las personas deben de hasta sacar horas de su tiempo para realizar un
36 trámite en dicha sucursal. Al Correos de Costa Rica ofrecer y aumentar sus servicios como
37 envíos, venta de certificaciones del registro nacional, entrega de pasaportes, cédulas de
38 residencia, encomiendas, etc., hace que aumente la cantidad de usuarios en los distintos servicios
39 ofrecidos por la empresa, por lo que el volumen de trabajo en la sucursal, hace que sea imposible
40 e ilógico tener tan poco personal, en este caso en concreto a tener el mínimo de colaboradores,
41 siendo que quien está asignado para la sucursal de nuestro cantón es una sola persona, que dicho
42 sea de paso lo hace de extraordinaria manera.

43 Con la situación de la emergencia nacional por el COVID-19, y la afectación a los comercios de
44 nuestro cantón, muchas pymes se han tenido que reinventar y empezar a implementar sus ventas
45 electrónicamente, utilizando este servicio de envío para hacer llegar sus productos a sus clientes
46 en diferentes partes del país. A pesar del horario diferenciado que se les da a estos usuarios, no se
47 da abasto para atender a todos los que diariamente hacen filas interminables para ser atendidos.

48 La Cámara de Comercio del cantón, hace unas semanas envió una nota a Correos de Costa Rica,
49 oficinas centrales, exponiéndoles la problemática y solicitando la ayuda correspondiente, pero no
50 se tuvo una respuesta por parte de la entidad.

51 Hace aproximadamente dos semanas, según me cuentan algunos usuarios del servicio, había una
52 colaboradora asistiendo a Aarón, encargado de la sucursal, y los trámites se realizaron con mayor
53 agilidad, sin embargo, solamente la enviaron por ese día.

54 -----

1 **POR TANTO, PROPONGO:**

2 **PRIMERO:** Expresar, a la gerencia Comercial de Correos de Costa Rica, la problemática que se
3 está dando en la Sucursal de San Pedro de Poás.

4 **SEGUNDO:** Solicitar a la gerencia comercial de Correos de Costa Rica, valore la necesidad de
5 contar con más personal en esta sucursal y con esto lograr dar un servicio más eficaz, eficiente y
6 expedito a los usuarios Poaseños, más ahora con la situación del COVID-19 en donde no es lo
7 más adecuado que decenas de personas se mantengan haciendo largas filas provocando
8 aglomeraciones.

9 **TERCERO:** Que la Gerencia Comercial brinde a este Concejo respuesta a la petitoria anterior
10 con prontitud, y que, de ser necesario y si así lo requiere la entidad, este Concejo le conceda una
11 audiencia a la gerencia comercial de Correos de Costa Rica para que exponga sus argumentos en
12 respuesta a esta petitoria o bien lo presente por escrito, en plazo de ley. CON DISPENSA DE
13 TRAMITE DE COMISION.

14
15 **COMENTARIOS:**

16
17 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: esta moción la presento y represento a varias
18 personas y amigas empresarias en Pyme y que trabajan mucho y tiene que venirse, a pesar de que
19 después de las 2 o 3 p.m. las atienden, esperar hasta dos o tres horas y la fila es extensa, inclusive
20 ya se había enviado una propuesta ante Correos de Costa Rica pero no han recibido respuesta,
21 que fue por parte de la Cámara de Comercio y Turismo, de ahí elevarlo al Concejo Municipal
22 para ver si por este medio nos escuchan y tener alguna pronta solución.

23
24 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya comenta: me parece excelente la moción, yo he visto los
25 problemas que tenemos en el cantón, tengo el caso particular de una de mis hijas que lleva una
26 antología de la Universidad de Costa Rica, la pagó y han pasado quince días y no ha llegado,
27 todavía está en el centro de distribución e incluso llamé y un funcionario de la oficina de Alajuela
28 me dijo, hágame una videollamada, y por medio de eso me mostró donde tenían 6000 paquetes o
29 más por todos lados, y además el problema que algunos compañeros habían salido con COVID,
30 entonces habían reducido el personal. Pero si me parece que se tome este acuerdo y además desde
31 la Alcaldía vamos a hacer una gestión personal ante la Gerencia de Correos de Costa Rica porque
32 efectivamente, con la plata que le está entrando a correos en este momento, porque
33 verdaderamente están haciendo la gallina de los huevos de oro, no se justifica que la gente tenga
34 que hacer filas de dos o hasta tres horas para hacer un trámite, ni se justifica que un paquete, por
35 ejemplo, que vienen de la Universidad, en quince días no llegue, realmente sí es preocupante. De
36 ahí que particularmente voy a retomar una gestión porque me parece muy importante el
37 planteamiento suyo por el funcionamiento de correos.

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores
40 aprobar la moción en los términos citados y remitir ante Correos de Costa Rica. Con dispensa de
41 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

42
43 **CONSIDERANDO:**

- 44
45 1) Que desde hace años se viene dando un problema en Correos de Costa Rica, específicamente
46 en la sucursal de San Pedro de Poás, siendo que quien se hace cargo de la sucursal es una sola
47 persona, la cual debe atender al público, así como también hacerse cargo de toda la
48 tramitología que administrativamente y conlleva la sucursal. Esto ha llevado a que se
49 produzcan filas interminables, en donde las personas deben de hasta sacar horas de su tiempo
50 para realizar un trámite en dicha sucursal.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

-
-
- 1 2) Que al Correos de Costa Rica ofrecer y aumentar sus servicios como envíos, venta de
2 certificaciones del registro nacional, entrega de pasaportes, cédulas de residencia,
3 encomiendas, etc., hace que aumente la cantidad de usuarios en los distintos servicios
4 ofrecidos por la empresa, por lo que el volumen de trabajo en la sucursal, hace que sea
5 imposible e ilógico tener tan poco personal, en este caso en concreto a tener el mínimo de
6 colaboradores, siendo que quien está asignado para la sucursal de nuestro cantón es una sola
7 persona, que dicho sea de paso lo hace de extraordinaria manera.
8
- 9 3) Que con la situación de la emergencia nacional por el COVID-19, y la afectación a los
10 comercios de nuestro cantón, muchas pymes se han tenido que reinventar y empezar a
11 implementar sus ventas electrónicamente, utilizando este servicio de envío para hacer llegar
12 sus productos a sus clientes en diferentes partes del país. A pesar del horario diferenciado que
13 se les da a estos usuarios, no se da abasto para atender a todos los que diariamente hacen filas
14 interminables para ser atendidos.
15
- 16 4) Que la Cámara de Comercio del cantón, hace unas semanas envió una nota a Correos de
17 Costa Rica, oficinas centrales, exponiéndoles la problemática y solicitando la ayuda
18 correspondiente, pero no se tuvo una respuesta por parte de la entidad.
19
- 20 5) Que hace aproximadamente dos semanas, según cuentan algunos usuarios del servicio, había
21 una colaboradora asistiendo a Aarón, encargado de la sucursal en Poás, y los trámites se
22 realizaron con mayor agilidad, sin embargo, solamente la enviaron por un día.
23

24 Se acuerda:

25 **ACUERDO NO. 188-08-2020**

26 El Concejo Municipal de Poás, basados en los considerandos, SE ACUERDA: **PRIMERO:**
27 Expresar, a la gerencia Comercial de Correos de Costa Rica, la problemática que se está dando en
28 la Sucursal de San Pedro de Poás. **SEGUNDO:** Solicitar a la gerencia comercial de Correos de
29 Costa Rica, valore la necesidad de contar con más personal en esta sucursal y con esto lograr dar
30 un servicio más eficaz, eficiente y expedito a los usuarios Poaseños, más ahora con la situación
31 del COVID-19 en donde no es lo más adecuado que decenas de personas se mantengan haciendo
32 largas filas provocando aglomeraciones. **TERCERO:** Que la Gerencia Comercial brinde a este
33 Concejo Municipal, respuesta a la petitoria anterior con prontitud, y que, de ser necesario y si así
34 lo requiere la entidad, este Concejo le conceda una audiencia a la gerencia comercial de Correos
35 de Costa Rica para que exponga sus argumentos en respuesta a esta petitoria, o bien lo presente
36 por escrito, en plazo de ley. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
37 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
38 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40 **3) Moción presentada por la regidora Tatiana Bolaños Ugalde**
41

42 Antecedentes

43 En el período del Concejo Municipal anterior se le dio apoyo al comerciante Poaseño en cuanto a
44 la problemática de las Ventas Ambulantes

45 Las ventas ambulantes carecen de muchas o todas las formalidades necesarias para el adecuado
46 accionar de las actividades con fines de lucro que se desarrollen en el cantón

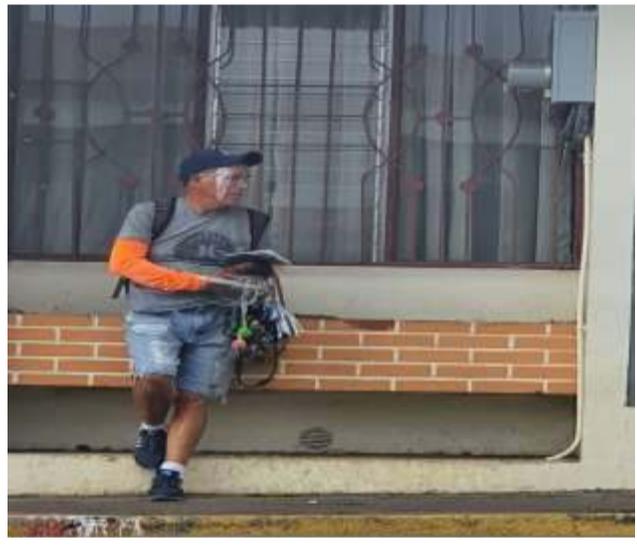
47 La emergencia del COVID-19 requiere de la sociedad y comercios en general de establecer
48 protocolos de cuidado personal en cuanto a desinfección y distancia, principalmente.

49 Se aportan fotografías de actividad comercial de ventas ambulantes los fines de semana en las
50 cercanías del casco central de San Pedro, pero además se tiene conocimiento de otros lugares
51 donde se da.

52 -----

53 -----

54 -----



El seguimiento a patentes y estas actividades debe ser ejercido en primera instancia y con liderazgo por la Municipalidad

POR TANTO PROPONGO: Solicitar al departamento de Gestión Financiera Tributaria, Encargado de Patentes, elabore un cronograma con responsables y acciones, que contenga como mínimo, las acciones y seguimientos tanto internos como las relacionadas en coordinación con Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Tránsito y otros para combatir las ventas ambulantes en el cantón de Poás. Se concede un plazo de 15 días hábiles.

COMENTARIOS:

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: con respecto a esto, realmente me preocupa mucho la situación que se da, al menos en San Pedro que es donde yo he podido evidenciar lo que sucede, porque hay una competencia completamente desleal, los patentados tienen que tener sus patentes al día, tienen que tener el equipo de sanidad, instalan hasta lavatorios, dispensadores de alcohol en gel, y demás, y estos vendedores ambulantes no lo hacen, colocan la mercadería en el suelo de ahí la gente viene y la compra, no hay un distanciamiento social, tienen la mascarilla, se bajan la mascarilla, fuman, entonces yo creo que sí es importante que actuemos ya. No sé con respecto al fin de semana, sobre todo los días viernes y sábado, que me parece que incrementa grandemente la cantidad de gente que está vendiendo de todo habido y por haber, y en apoyo al comerciante que está a derecho y tiene todos los cuidados que el Ministerio de Salud dictamina para proteger a los consumidores del COVID y que otras personas vengan y lo hagan en media

1 calle, en la acera y colocan las cosas por todo lado, me parece muy injusto y es muy importante
2 que ya ejerzamos un control al respecto.

3
4 El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto comenta: Con respecto a este tema es algo que se
5 ha venido trabajando desde la Comisión Especial de Patentes, es un punto fundamental que hay
6 que cambiar, desde el principio esto afecta a todo tipo de comercio, tanto el comercio formal
7 como en la Municipalidad, es una pérdida grande para mucho comerciante en Poás, y más bien
8 para la próxima semana queríamos de parte de la Comisión, dos puntos, esto para que lo vayan
9 analizando y ver cómo se puede llevar a cabo, el primero es solicitar a la Administración por
10 parte de dicha comisión, para que nos pueda ayudar con el asesoramiento del abogado para
11 montar y finiquitar algunos puntos del borrador que tenemos del Reglamento de Patentes que se
12 pueda presentar; y luego un punto muy interesante, que si ustedes conocen, hace como un mes
13 cambiaron el Jefe y Subjefe de la Fuerza Pública de Poás, situación que hemos tenido que estar
14 reuniéndonos con ellos por parte de la comisión y en la última reunión nos tocó un punto muy
15 interesante, que dice que, por parte de un acuerdo del Concejo podemos darles la potestad a ellos
16 para actuar dentro de este tráfico de comercio ilegal en el cantón.

17
18 De ahí que quedamos en reunirnos con ellos para ahondar más sobre el tema y los puntos
19 específicos en los cuales ellos se les tiene que otorgar para actuar, pero que hay que llegar a algún
20 punto donde el Concejo Municipal, la Administración Municipal y Fuerza Pública de Poás
21 puedan actuar. También, hay un tema interesante y que nos está atrasando mucho, es sobre lo que
22 recogen, que aquí no tienen un medio o un lugar donde retener lo recogido por parte de la Fuerza
23 Pública y la Municipalidad cuando hacen los decomisos, por ende eso hay que llegar y estipularlo
24 en el reglamento, pero sí estoy totalmente de acuerdo con la compañera Tatiana Bolaños y
25 decirles que ya estamos trabajando desde la comisión sobre el tema, donde conjuntamente con el
26 Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cámara de Comercio, representante de éste Concejo
27 Gabriela Cruz, Heriberto Salazar y éste servidor que formamos dicha comisión, para darle más
28 forma y tratar de solucionar este tema, y ya hemos pasado por un proceso de conocimiento de lo
29 que se venía trabajando, ahora estamos en el proceso tipo FODA para investigar cual es la
30 solución a generar para aplicarlo a un reglamento legalmente, mediante un protocolo que debe
31 seguir paso a paso para que no haya ningún problema a la hora de actuar.

32
33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: decirle que donde se indica sobre el
34 plazo, por lo que eso conlleva, ustedes saben que la administración no solo se dedica a ver un
35 tema específico, de ahí que en caso de que la administración, si le parece, no pueda cumplir con
36 este plazo, que por lo menos la Administración así lo comunique, donde solicite un plazo mayor
37 para cumplir con lo solicitado, por lo demás estoy de acuerdo con la moción.

38
39 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no hay ningún problema, la idea es que se pueda
40 hacer lo más pronto posible, pero tampoco presionar demasiado.

41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: tiene toda la razón, yo pude observar
43 algunas de las fotografías que se remitieron, inclusive el vendedor está sin tapabocas ni ninguna
44 protección, aparte de estar ilegalmente vendiendo sin tener ningún permiso para hacerlo,
45 totalmente de acuerdo con la moción. Por tanto someto a votación de los regidores apoyar esta
46 moción y aprobar los términos citados, la cual se traslada a la Administración Municipal para que
47 conjuntamente con el departamento correspondiente tome las acciones necesarias. Sea con
48 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

49
50 **CONSIDERANDO:**

- 51
52 1) Que desde el período del Concejo Municipal anterior se le dio apoyo al comerciante Poaseño
53 en cuanto a la problemática de las Ventas Ambulantes.

54 -----

-
-
- 1 2) Que las ventas ambulantes carecen de muchas o todas las formalidades necesarias para el
2 adecuado accionar de las actividades con fines de lucro que se desarrollen en el cantón.
3
- 4 3) Que la emergencia del COVID-19 requiere de la sociedad y comercios en general de
5 establecer protocolos de cuidado personal en cuanto a desinfección y distancia,
6 principalmente.
7
- 8 4) Se aportan fotografías de actividad comercial de ventas ambulantes los fines de semana en las
9 cercanías del casco central de San Pedro, pero además se tiene conocimiento de otros lugares
10 donde se da.
11
- 12 5) Que en seguimiento a patentes y estas actividades, debe ser ejercido en primera instancia y
13 con liderazgo por la Municipalidad.
14

15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 189-08-2020**

17 El Concejo Municipal de Poás, basados a los considerandos; SE ACUERDA: Solicitar al
18 departamento de Gestión Financiera Tributaria, Encargado de Patentes, elabore un cronograma
19 con responsables y acciones, que contenga como mínimo, las acciones y seguimientos tanto
20 internos como las relacionadas en coordinación con Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Tránsito
21 y otros actores, para combatir las ventas ambulantes en el cantón de Poás. Conceder un plazo de
22 15 días hábiles de ser posible, caso contrario de no poder cumplir el plazo comunicarlo ante este
23 Concejo Municipal estableciendo una fecha del informe. Adjuntar fotografías de ejemplos.
24



1 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
2 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
3 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**
5

6 La regidora suplente Katia Villalobos Solis solicita el uso de la palabra, y dice: para agradecer la
7 gestión que se hizo cuando solicitamos con respecto al camión recolector de la basura grande,
8 que entraba a ciertas calles, pero gracias a esa gestión y apoyo de la administración ya entra el
9 camión pequeño. También sobre la moción que habíamos presentado sobre la posibilidad de
10 hacerle llegar a las autoridades del ICE sobre los apagones, que siguen existiendo y cada vez es
11 más, al menos en Carrillos. De ahí no sé si se hizo.
12

13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: esa moción fue trasladada al ICE, habrá
14 que esperar la respuesta correspondiente.
15

16 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, desea un Feliz Día a todas las compañeras madres de este
17 Concejo Municipal para el próximo 15 de agosto y durante este mes.
18

19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: aprovecho para agradecerle a la
20 Secretaria de este Concejo por el detalle en la Sala de Sesiones en honor a las madres de este
21 Concejo Municipal, que pasen un feliz día y muy especial.
22

23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
24 se levanta la sesión al ser las veinte horas del día.
25
26
27
28
29

30 Marvin Rojas Campos
31 Presidente Municipal
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal